

EL INICIO DE LA CONTROVERSIA CHILENO-ARGENTINA POR LOS DERECHOS TERRITORIALES EN LA PATAGONIA: DESDE EL GOBIERNO DE O'HIGGINS HASTA EL TRATADO DE 1855-1856

-Ampliado y actualizado el 12 de abril de 2007-

LA RECLAMACIÓN ARGENTINA DE LA PATAGONIA EMPEZÓ MÁS DE CUATRO AÑOS DESPUÉS DE LA FUNDACIÓN CHILENA DEL FUERTE BULNES, LEVANTADO EN MAGALLANES EN 1843. BUENOS AIRES RECURRIÓ A UNA POTENTE PROPAGANDA LITERARIA CON AUTORES COMO DE ÁNGELIS Y VÉLEZ SARSFIELD, PARA ENGENDRAR LA MÍSTICA DE SUS DERECHOS PATAGÓNICOS DESDE TIEMPOS COLONIALES Y TRATAR DE CONTRARRESTAR LA CONTUNDENTE ARGUMENTACIÓN PRESENTADA EN FAVOR DE CHILE POR EL ARGENTINO SARMIENTO Y LUEGO POR AMUNÁTEGUI. EL CONFLICTO PODRÍA HABERSE RESUELTO RÁPIDAMENTE EN FAVOR DE CHILE, DE NO HABER MEDIADO VARIOS ACONTECIMIENTOS Y, POR SUPUESTO, EL DOGMA AMERICANISTA QUE PENABA EN LA MONEDA. LA PRIMERA ETAPA DE DISCUSIONES FUE CERRADA CON EL RECONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO DEL *"UTI POSSIDETIS"* ENTRE AMBAS NACIONES, EN 1856.

****

Uti Possidetis de 1810: la Patagonia en los albores de la Independencia

Pedro de Ceballos había sido encargado por la corona de la creación de un Virreinato de La Plata, con sede en Buenos Aires. La idea era ampliar una gobernación especial en el lado Atlántico que sirviese de centro de defensa militar para todos los intentos de avances de otras potencias, especialmente Portugal, hacia el Sur del continente. Desde este punto de vista, el virreinato que estaba por crearse haría las veces de un "tapón" que pudiese contener las incursiones enemigas hacia el resto del Reino en América del Sur. Siguiendo las recomendaciones de Ceballos -elegido después Virrey-, el soberano dictó la Real Cédula

Real del 1º de agosto de 1776, separando de Chile los territorios de San Juan del Pico, San Luis y Mendoza, que conformaban la provincia de Cuyo y que habían sido fundados y poblados por chilenos durante la colonia.

A la sazón, y desde 1555 en adelante, Chile estaba ejerciendo jurisdicción política y militar hasta Magallanes con algunas dificultades en el sometimiento de la zona de Arauco y de los territorios agrestes de la costa Pacífica entre Chiloé y el Estrecho, que aún seguían indómitos. Sin embargo, se habían realizado desde parlamentos con los indígenas hasta actos directos de posesión efectiva en varios puntos repartidos por el territorio que había *"dentro i fuera del Estrecho de Magallanes i la tierra adentro hasta la provincia de Cuyo inclusive"*, según el texto de la "Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias" de 1680; es decir, la totalidad de la Patagonia con sus costas en ambos océanos, formaban parte del Reino de Chile. Es por esto que, en 1618, la expedición encargada de verificar el descubrimiento del Estrecho de La Maire, en el Atlántico Sur, había recibido la instrucción de que*:*

> *"...se pongan a las órdenes del Gobernador de Chile, porque de acuerdo con nuestros documentos expuestos tales mares y costas dependen del Gobierno de Chile"*.

La anterior situación se observa claramente también en el "Mapa de la América Meridional", del cartógrafo oficial de la Corona Española, don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, producido en 1775, y en donde la Patagonia Oriental aparece señalada como "Chile Moderno" y dentro de los límites del Reino de Chile. Así pues, no es de extrañar que la Real Cédula de 1776 que da nacimiento al Virreinato de la Plata o de Buenos Aires, le señala por territorio:

> *"...todos los comprendidos en el distrito de la Audiencia de Charcas hasta la provincia de La Paz inclusive, y las ciudades y pueblos situados hasta la cordillera que decide el Reino de Chile por la parte de Buenos Aires, concediéndole carácter de virrey con todas las funciones y facultades...".*

En años posteriores, autores argentinos han querido presentar la indicación *"hasta la cordillera que decide el Reino de Chile*", omitiéndole la continuación de la frase que agrega *"por la parte de Buenos Aires*", para hacerla parecer que se refiere a la totalidad de la extensión de los Andes hasta Magallanes y no solamente al tramo de Cuyo, cercano a la latitud de Buenos Aires, que acababa de ser segregado de Chile para incorporarse al nuevo virreinato, como hemos dicho. Los límites naturales del área de San Juan y Mendoza con el resto del Reino de Chile eran y siguen siendo, efectivamente, las cumbres andinas, mientras que para el Sur el confín de la provincia era el río Diamante, límite natural que la separaba de la pampa patagónica.

Salvo por la segregación de Cuyo, el resto del Reino de Chile seguía igual, con sus mismas posesiones en la Patagonia, Magallanes y la proyección a la desconocida Antártica. Todos los últimos mapas oficiales de la Cartografía de Indias Españolas, producidos casi en el cambio de siglo, confirman que la Patagonia continuaba dentro de la jurisdicción colonial chilena. El mapa de 1798 elevado por el Secretario de Marina de España, don Juan de Lángara, por ejemplo, muestra al Virreinato de la Plata ajeno a las Tierras Magallánicas, las que en cambio aparecen incorporadas al Reino de Chile. Como se recordará,

este mapa había sido confeccionado en base a los registros de la "Carta Esférica de las Costas del Reino de Chile" producida durante la famosa expedición del marino italiano Alejandro Malaspina, hacia 1792, realizado por petición de la Corona Española y en el que también aparece la Patagonia en su totalidad contenida dentro de Chile. Dicha carta fue republicada hacia 1813 por Felipe Bauzá, ex cartógrafo de la expedición de Malaspina. Y, hacia 1893, el Cosmógrafo Oficial del Perú, don Andrés Baleato, a pesar de proponerse mostrar sólo la parte poblada que había hasta aquel momento en el Reino de Chile (desde el Loa hasta Chiloé), incluye dentro de este país al Golfo San Jorge, del lado Atlántico, dando a entender con ello que esta costa también está en la gobernación chilena.

Otra importante referencia aparecerá registrada en los albores de la Independencia de América, en 1806, cuando el entonces Alcalde de Concepción, don Luis de la Cruz, inició un largo viaje hasta Buenos Aires para cumplir con los deseos de la Corona de establecer vías de comunicación entre ambos poblados. Al ser autorizada la expedición por don Luis de Alava, Gobernador de Concepción y Comandante de la Frontera, éste indica por escrito el objetivo es ver *"cómo se podrá extender hasta nuestros establecimientos de la costa de Patagonia".* Al regresar, el Alcalde De la Cruz entrega a Alava un informe sobre su viaje, en el cual reporta:

> *"...se une este Reyno con el de Buenos Aires, quedando a nuestro favor tanto número de tierras cuantas puede gozar el Reyno de Chile en toda su extensión. Encontrará V.S. calidades de terreno primorosas para extender nuestras haciendas de ganado y que nuestro comercio se extienda hasta Europa. Encontrará lugares fértiles, aguadas muy inmediatas para extender nuestras poblaciones... y arbitrios para defendernos por las costas patagónicas de nuestros enemigos extranjeros".*

Puede verse, entonces, que la Patagonia y Magallanes se encontraban enteramente dentro de los límites del Reino de Chile en los albores de la Independencia de América, que estaba a punto de comenzar.

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

El inicio del proceso independentista en Buenos Aires y Santiago 

En julio de 1806, la escuadra de Inglaterra avanzó hacia Buenos Aires, con la intención de apropiarse de la principal factoría española en el Atlántico. La reacción inglesa era en desquite a la ruptura hispana a su alianza con Gran Bretaña y el acercamiento de España a Francia, el año anterior. La ciudad estuvo en su control hasta el 12 de agosto, cuando el Capitán de Navío francés Santiago Liniers los expulsó, con ayuda de indios de las pampas. Pero los majaderos invasores se replegaron a Montevideo, tomándola el 3 de febrero de 1807.

Liniers, fiel a la Corona, fue ascendido a Virrey. Sin embargo, los habitantes de Buenos Aires se sentían ajenos al dominio europeo y comenzaron a prender entre ellos las rebeldías hacia el soberano, cuidadosamente fomentadas también por los ingleses a través del comercio y de sociedades secretas, matiz criptopolítico de la historia de la Independencia de América que sólo un puñado de autores ha abordado con cierta profundidad. El sentimiento antieuropeo se vio fomentado por la capitulación de las fuerzas inglesas ante Liniers el 5 de julio y por la renuncia de Carlos IV, en marzo del año siguiente, en favor de Fernando VII.

El nuevo Rey, sin embargo, no disfrutó por mucho tiempo del trono. El 10 de abril de 1808 fue capturado por Napoleón Bonaparte y se le obligó a abdicar en favor del hermano de este último, José, quien, apodado despectivamente "Pepe Botellas" por sus detractores que le adjudicaban vicios que, al parecer, no tenía realmente. Esta situación terminó de cortar los hilos de las colonias americanas con la Madre Patria y a precipitar los sentimientos independentistas. En medio de la vorágine, se encontraba luchando en la Península y por las fuerzas locales el joven militar chileno José Miguel Carrera, que desde septiembre de 1808 permanecía destinado al Regimiento Farnesio en

formación, con el grado de Teniente. Tras la batalla de Talavera de la Reina fue ascendido a Capitán de Húsares. Su participación en lo que estaba por comenzar en América sería decisiva y epopéyica.

Los países americanos estaban próximos a levantarse uno a uno contra Europa. Con tal escenario de incertidumbre y de conjunción de hechos, el único argumento territorial que las nuevas Repúblicas podían alegar al respecto era en base al principio de *uti possidetis* (validado en acuerdos posteriores, según veremos), es decir, que cada país tendrá como soberanía lo mismo que le correspondía como colonia de España hasta aquel momento de 1810, a pesar de que, en la práctica, ninguna de las jóvenes repúblicas tenía verdadera conciencia o conocimiento de sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, sino más bien ideas muy generales y ambiguas, que prácticamente siempre se superpusieron a las pretensiones de vecinos, según veremos.

En 1809, Liniers había debido expulsar de Buenos Aires a un grupo de insurrectos liderados por Alzaga Olabarría. Curiosamente, en otra prueba de que el territorio patagónico no les pertenecía o que aún no lo creían dentro de su jurisdicción, fueron enviados como "deportados" hasta la costa de la Patagonia, pues era considerada ajena al resto de Buenos Aires. Desde allí, los rebeldes consiguieron embarcarse hasta Montevideo. En tanto, las medidas de apertura al comercio inglés habían dado al virreinato una gran prosperidad, que confirmaba las esperanzas de tiempos mejores fuera del yugo español, prometidas por agitadores como Rodríguez Peña. De este modo, los argentinos constituyeron su Primera Junta Nacional el 25 de mayo de 1810, aunque declarando su lealtad al Rey Fernando.

El 18 de septiembre correspondió a Chile incorporarse a la escalada emancipadora con su primera administración independiente, a través de la Primera Junta Nacional de Gobierno, presidida por el ya anciano Mateo Toro y Zambrano, el "Conde de la Conquista", quien a fuerza de circunstancias había debido ir cediendo sus ideas realistas a la ola emancipadora.

Una vez llegada a José Miguel Carrera esta noticia y que en la Primera Junta Nacional participaba su padre, Ignacio Carrera, se sintió motivado a volver a su patria a luchar con sus pares. A partir de aquel momento, no descasaría en este deseo. Tras arduas gestiones, fue autorizado a salir de España el 17 de abril de 1811, a bordo de la fragata inglesa "Standart", que llegó a Valparaíso el 25 de junio.

Conciente del duro tránsito en que se encontraba la Madre Patria de la Península, Carrera desplegó de inmediato sus fuerzas en pro de la Independencia absoluta del dominio hispánico, concepto que por aquellos días, fruto de las circunstancias que hemos descrito, recién se estaba madurando. Ayudado por sus hermanos Juan José y Luis, el prócer dio un golpe el 4 de septiembre de 1811, instalando una nueva junta y contando en el Congreso con la mayoría independentista. Como las rencillas entre políticos, caudillos, militares y realistas seguían, volvió a dar un golpe el día 11 de noviembre, cambiando la Junta por una presidida por él mismo y conformada por Gaspar Marín y Juan Martínez de Rosas. Como este último se encontraba en Concepción, tomó temporalmente su reemplazo el entonces joven General Bernardo O'Higgins Riquelme, quien renunció poco más tarde junto a Marín, dejando todo el poder en manos de Carrera.

La incapacidad de acceder con rapidez al orden institucional, producto de las intrigas y las disputas, llevó a Carrera a tomar la decisión de disolver el Congreso, acusándolo de albergar a conspiradores contra el Gobierno. Este acto, si bien resultó vital para solidificar su administración política en la Patria Vieja, jamás le fue perdonado por sus enemigos y terminó de marcar la ruptura total con los miembros de la Logia Lautarina, de la que haremos caudal más abajo.

Con Carrera comienza la primera experiencia de organización nacional y soberana, transformando a Chile desde un sistema independiente y autónomo, fundado en una estructura administrativa original, por no tener a su alcance modelo alguno de organismo republicano que cumpla sus aspiraciones, ya que las potencias eran por entonces monárquicas, colonialistas y aristocráticas. De este modo, Carrera crea los primeros símbolos de la nacionalidad de la Patria Vieja (la Bandera Nacional, el Escudo de Armas y escarapelas) y funda el Instituto Nacional, la Biblioteca Nacional y el diario "La Aurora de Chile". Crea, además, la Escuela de Granaderos y la primera Escuadra Nacional, con dos naves. Dicta la primera Carta Constitucional de Chile y decreta la *Ley de Libertad de Vientre*, según la cual toda persona que nace en Chile es libre, constituyendo una medida abolicionista pionera, ya que la esclavitud existía entonces en Europa, en los Estados Unidos y en el resto de América Latina. El aporte a la floreciente conciencia nacional de estas medidas fue notable y no tiene parangón en la historia de América Latina.

Carrera se constituyó en los hechos, en el Primer Presidente de la República de Chile, distinción que el dogma de muchos historiadores insisten en adjudicarle dogmáticamente a Manuel Blanco Encalada a partir de 1826, atrincherándose en la denominación formalmente establecida del cargo en aquella administración. Había comenzado, entonces, la verdadera Independencia.

Conciencia territorial en los primeros años de las Repúblicas (1811-1825)

Al igual que Chile, la Argentina no dio grandes señales de interés en los territorios pampinos o patagónicos. Sin embargo, desde el momento mismo de la llegada de los altos generales de Mendoza bajo el mando de San Martín durante la Expedición de los Andes, hubo muchos miembros de la Logia Lautarina que defendieron las ideas absorcionistas de Buenos Aires, tendientes a la formación de una nación tripartita entre Argentina, Chile y Perú, proponiéndose incluso el levantamiento de una monarquía propia, algo que pocos autores defensores del sentimiento republicano adjudicado a los próceres, se atreven a describir y documentar.

También llama la atención un informe elevado por el Coronel Pedro Andrés García a la Junta de Buenos Aires en 1811, confirmando también que los territorios patagónicos no pertenecían a las Provincias Unidas de la Plata, pues recomienda "incorporarlos" al territorio soberano:

> *"Es necesario emprender sin tardanza el adelanto de fronteras sobre dos líneas precisas, para poder atender a nuestra conservación y necesaria subsistencia. Los terrenos que quedarán así asegurados formarán con el tiempo una*

> *grande y generosa provincia. ¡Cuántos ramos de comercio, cuántos manantiales de riqueza, qué aumento y qué fomento a la agricultura, qué grandeza y poderío al Estado! ¡Los ríos Negro y Colorado conducirán nuestros frutos hasta el océano!".*

El 6 de noviembre de 1820, el Capitán norteamericano David Jewett, tomó las islas Falkland (Malvinas) a nombre de Buenos Aires, situadas al Este de la región magallánica, para incorporarlas a la República en su interés por mantener a raya a las incursiones inglesas en la zona. Desde aquel momento, Argentina ha alegado históricamente derechos soberanos sobre el archipiélago, mismos que sustentan su actual pretensión. Él fue amigo de Carrera, quien lo había nombrado en 1814 como Comandante en Jefe de la escuadra chilena. Su fragata en la aventura a las Falkland se llamaba "Heroína", en referencia a la hermana del prócer, doña Javiera Carrera, con quien tenía gran cercanía.

No todo fue bueno para la expansión territorial argentina, sin embargo. Ese mismo año, Brasil anexó para sí la Banda Oriental, futura Uruguay, llamándola Cisplatina. Y al año siguiente, el rebelde General Carrera fue apresado y asesinado por las autoridades de Mendoza en un escandaloso crimen que llenó de ira a la sociedad chilena y que contribuyó a la desconfianza contra los trasandinos y a la caída de O'Higgins por su indiferencia con el actuar de los argentinos. Carrera había liderado el levantamiento de las provincias contra la hegemonía de Buenos Aires, base del federalismo platense, además de permanecer cautivo dentro del territorio argentino ante la negativa de las autoridades locales de permitirle volver a Chile atravesando la cordillera.

Por lo demás, las sugerencias formuladas en 1811 al Gobierno de Buenos Aires no fueron tomadas en cuenta. Por el contrario, disposiciones de carácter comercial de 1822, permitieron que 528 empresarios especuladores y oportunistas monopolizaran por arriendos de diez años las 3.206 leguas situadas entre las comarcas exteriores de la capital bonaerense y la Pampa, frustrando los planes de colonización, tal como en nuestros días ocurre a ambos lados de la cordillera en la Patagonia austral. Entre estos ilustres figuraban Carlos María de Alvear, Facundo Quiroga y Felipe Arana, tío de Barros Arana y futuro Canciller. Juan Manuel de Rosas llegó a tener una hacienda gigantesca al Sur de Buenos Aires, la que Darwin tuvo ocasión de visitar en 1832.

Mientras tanto en Chile, una nueva Constitución Política fue presentada por O'Higgins ese mismo año de 1822. Limitándose únicamente al territorio que estaba efectivamente ocupado, encerrado entre la cordillera y el límite del Biobío, a cuyo Sur aún no se anexaba el territorio en control indígena salvo por las incursiones coloniales sobre el Estrecho, en su artículo 3º expresaba:

> *"El territorio de Chile conoce por límites naturales: al sur, el Cabo de Hornos; al norte, el despoblado de Atacama, al oriente, los Andes; al occidente, el mar Pacífico. Le pertenecen las islas del Archipiélago de Chiloé, la de la Mocha, las de Juan Fernández, la de Santa María y demás adyacentes".*

Aunque la referencia se hace a los *"límites naturales"* y no al territorio que en virtud del *uti possidetis* correspondía a todo el ex Reino de Chile, la inconciencia de derechos territoriales patagónicos es evidente y fue posteriormente utilizada por la Argentina al hacer señal de esta Constitución y la de 1833, que repetía la fijación de un límite en los Andes. Sin embargo, incapaces de ver la paja en el ojo propio, las autoridades bonaerenses parecían haber olvidado convenientemente que en el frustrado proyecto de Constitución de 1813, los juristas platenses también dejaban fuera de las Provincias Unidas a la Patagonia y a Magallanes, en el artículo 4:

> *"El Territorio del Estado comprende las Provincias de Buenos Aires, Paraguay, Córdoba, Salta, Potosí, Charcas, Cochabamba, La Paz, Cuyo y Banda Oriental."*

Tampoco mencionarían los territorios patagónicos en las Constituciones de 1826 y de 1853, lo que pone en tela juicio el principal de los argumentos presentados por la Argentina sobre derechos patagónicos, sobre la omisión en la ley constitucional chilena. De hecho, había tan poca valoración entonces del concepto del territorio nacional mismo, que la propia Constitución de las Provincias Unidas de 1819, legitimaba sin rubores la posibilidad de entregar territorio si era necesario, en su artículo 83:

> *"Puede, con parecer y consentimiento de dos terceras partes de senadores... salvo el caso de enajenación o desmembración de alguna parte del territorio, en que deberá exigirse el consentimiento de dos tercios de la Cámara de Representantes."*

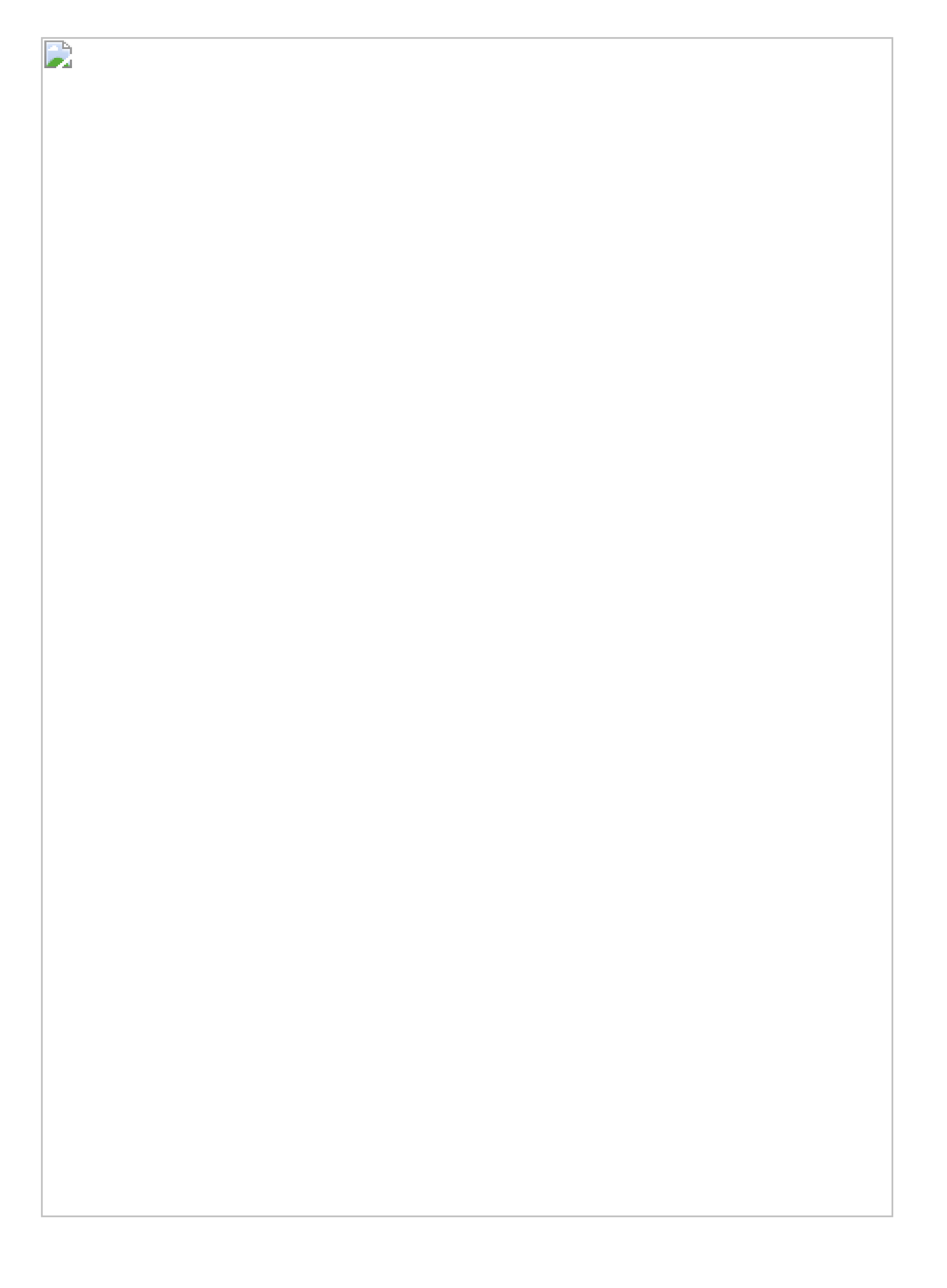
Al abdicar O'Higgins y asumir el mando el General Ramón Freire, éste tuvo la visión necesaria para comenzar a abandonar los nexos de los lautarinos chilenos con la influencia de Cuyo. Sin embargo, al ordenar la redacción de otra Constitución a Juan Egaña, volvió a repetirse tal cual el párrafo sobre el territorio chileno de 1922. Como se sabe, Egaña había presentado en agosto un proyecto de Ley en el que no se consideraba incorporada la Patagonia ni Arauco (Biobío) al territorio oficial chileno (independientemente de tener o no derechos en él), mientras no se integrara a las comunidades indígenas de estos terrenos al ordenamiento chileno. Esto fue confirmado por el tratadista Manuel Carrasco Albano, que habría de publicar en Valparaíso, en 1858, un trabajo titulado "Comentarios Sobre la Constitución Política de 1833", donde analiza este punto de las primeras constituciones chilenas diciendo:

> *"...los constituyentes sólo quisieron designar los límites conocidos, el territorio que actualmente se hallaba bajo la jurisdicción inmediata de las autoridades chilenas, y cuyos solos habitantes representaban".*

Un infortunio secesionista similar a los que afectaban a la Argentina estuvo también cerca de ocurrir en Chile. Chiloé seguía ocupado y fortificado por los españoles y con una población que simpatizaba con el realismo, al mando del Coronel Antonio Quintanilla, último gobernador español. Tras el fracaso militar de 1824 en Mocopulli, Chile no expedicionaba nuevamente sobre la isla, en gran parte por falta de dinero y por el atraso que había generado la Liberación del Perú, aventura onerosa y sacrificada por la cual se habían postergado

muchos otros asuntos internos. Siendo precisamente Presidente del Perú don Simón Bolívar, éste creyó oportuno aprovechar la oportunidad de anexar al país el archipiélago chilote, para lo cual negoció en secreto la rendición de Quintanilla a través de una embajada improvisada desde el Consejo Gubernativo de Lima, aunque sin tener éxito. Llegó a afirmar a los realistas que *"los derechos del Perú a Chiloé son incontestables"*.

El 7 de septiembre de 1825, Bolívar organizó una nueva ofensiva para convencer a Quintanilla de someterse a la voluntad del Perú, iniciando gestiones hacia el 27 de octubre, lo que alertó al Gobierno de Chile. Por tal motivo, se organizó velozmente una expedición al mando del mismo Ramón Freire, que derrotó a Quintanilla el 14 de enero de 1826, salvando para Chile la isla y el archipiélago.



Primera referencia al *uti possidetis*. Revelaciones de O'Higgins y Rosas (1826-1831)

El 20 de noviembre de 1826, Chile y Argentina firmaron las bases de Tratado de Amistad y Alianza, en cuyo artículo 3º se obligaban a garantir la integridad territorial mutuamente contra cualquier tercera potencia que intentara modificar violentamente:

> *"...los límites de dichas Repúblicas, reconocidos antes de su emancipación, o posteriormente, en virtud de tratados especiales"*.

Esta primera referencia territorial al mismo principio del *uti possdetis* de 1810 en un acuerdo chileno-argentino, fue firmada por el Ministro Manuel Gandarillas en presentación de Santiago y por el Plenipotenciario argentino General Ignacio Álvarez por Buenos Aires. Sólo quedó en calidad de proyecto, sin embargo, porque nunca pudo ser ratificado.

Cabe preguntarse qué entendían entonces ambas repúblicas por los límites reconocibles desde *"antes de su emancipación"*, pasa saber a qué se referían en el tratado, más allá de las ligeras referencias de conciencia territorial que anteriormente manifestaban ambas repúblicas y que hemos visto en el subtítulo anterior. Encontraremos dos interesantes referencias emitidas un mismo año y provenientes, a su vez, de dos importantes figuras históricas de ambos países.

El Libertador O'Higgins, también conciente de la necesidad de afianzar la soberanía y advirtiendo que se hacía cada vez más urgente especificar adecuadamente los territorios de las Repúblicas, en carta al Presidente de Chile José Joaquín Prieto, escrita desde su autoexilio en Perú el 24 de octubre de 1830, le insistía sobre sus líricos deseos:

> *"...presenciar la civilización de todos los hijos de Chile en ambas bandas de la cordillera... la unión de todos los chilenos, sur y norte del Bio-bío, como oriente y poniente de la gran cordillera en una gran familia".*

Siguiendo con sus denodados esfuerzos epistolares desde el extranjero, el 20 de agosto de 1831, O'Higgins informará por correspondencia acompañada de un "bosquejo comparativo" entre las ventajas geográficas de Estados Unidos de Norteamérica y Chile, al miembro de la Real Marina Británica, Capitán Coghlan. Allí, sugiere la conveniencia de una colonización chilena con elementos irlandeses y señala que la frontera Sur de Chile estaba en la costa Atlántica desde la Península San José a la Península Antártica, abarcando toda la Patagonia:

> *"Chile viejo y nuevo se extiende en el Pacífico desde la bahía de Mejillones hasta Nueva Shetland del Sur, en latitud 65º Sur y en el Atlántico desde la península de San José en latitud 42º hasta Nueva Shetland del Sur, o sea, 23º con una superabundancia de excelentes puertos en ambos océanos, y todos ellos salubres en todas las estaciones. Una simple mirada al mapa de Sud-América basta para probar que Chile, tal como queda descrito, posee las llaves de esa vasta porción del Atlántico Sur..."*

El Capitán Coghlan consideró tan interesante este informe que la envió personalmente al *Foreign Office* de Londres, con el objeto de que fuese estudiado. El diplomático y escritor Carlos Silva Vildósola lo redescubrió en el archivo general de este departamento inglés, traduciéndolo al

español y publicándolo en Santiago en el Tomo XVII de la "Revista Chilena" de 1923.

Por el lado argentino, la integridad del territorio seguía pasando por los fraccionamientos que, después, serían comprendidos como propios de la desintegración de la estructura virreinal ante la modernidad republicana. Al caso de la Independencia del Paraguay, en 1811, y la anexión brasileña de la Banda Oriental, en 1820, debió sumar la pérdida del territorio de Charcas, dejándolo en libertad de acción el 9 de mayo de 1825, luego de que éste se alzara al control central. Así, el 6 de agosto se declararía independiente y se autodenominara Bolivia en homenaje al Libertador Bolívar que, curiosamente, jamás había querido que la ex audiencia se separara de la Plata, salvo que fuese para incorporarse al Perú.

Pretendiendo recuperar parte de los territorios segregados, Argentina se enfrascó en guerra con el Brasil para recuperar la Banda Oriental. El país carioca pasaba por una crisis interna que se reflejó en sus dificultades y desaciertos militares, resultando incapaz de impedir el triunfo argentino en Ytuzaingó. Sin embargo, las negociaciones posteriores permitieron que la Banda Oriental del Uruguay adquiriera su total independencia con la firma de la paz, lo que dejó un sabor a derrota dolorosa para la Argentina en su afán por reincorporar el territorio uruguayo a las Provincias Unidas.

En tanto, la existencia de rufianes, forajidos realistas y cuatreros en territorios patagónicos e indígenas desviaron la hacia allá atención de las autoridades de ambos países. Los famosos "Pincheiras", un peligroso cuarteto asistido por otros 300 o más pistoleros, llevaban sus tropelías hasta Neuquén. Curiosamente, el Gobierno de las Provincias Unidas representado por Buenos Aires y en la persona del General Juan G. Gregorio Las Heras (jefe militar argentino que había llegado mucho antes que San Martín a Chile, en 1813), no manifestó su molestia contra esta banda de rufianes sobre el supuesto territorio patagónico argentino y, de hecho, se esperó del Presidente Prieto una reacción contra la banda. El futuro dictador argentino Juan Manuel de Rosas, tenía un grupo de defensa de los hacendados desde 1819, con los que el 15 de noviembre de 1825 había iniciado exploraciones desde Chascomús hasta Neuquén y Mar Chiquita. Sorprendentemente, sin embargo, Rosas intentaba ahora acuerdos directos con la pandilla, para lo cual había enviado hasta José Antonio Zúñiga, comandante de las partidas, una carta en la que le advierte con fecha 8 de noviembre de 1830:

> *"Las guardias que pertenecen a esta provincia de mi mando y a la de Santa Fe, y que es necesario que U.U. respeten como cosa sagrada, son: Patagones, Bahía Blanca, Tandel, Solores, Chascomuz, Ranchos, Monte, Lobos, Navarro, Luján, Fortín de Areco, Salto, Pergaminos, Rojas, Mercedes y Melincué. Esta es la línea de adentro. La de afuera corre desde la Bahía Blanca a Trimosí, de Trimosí a la Cruz de la Guerra, de la Cruz de la Guerra al Potroso, y del Potroso a Mercedes y Melincué, cuya línea es igualmente necesario que la respeten U.U. como lo más sagrado con todas las estancias que están dentro de ellas".*

Este extraordinario párrafo es, quizás, el reconocimiento más explícito conocido de una alta autoridad argentina, respecto de que a ese país

no le pertenecía la Patagonia, pues la línea de frontera que describe es exactamente la misma que aparece como límite Sur del Virreinato de la Plata en el mapa de Cano y Olmedilla de 1775 que, a su vez, designa todo el territorio patagónico como chileno.

Pretensiones en la Patagonia y las Falkland. Cuyo busca reincorporarse a Chile (1831-1835)

Sin embargo, la Argentina sufriría otro grave revés territorial, después de los hechos descritos.

Buenos Aires había designado Gobernador del archipiélago de las Malvinas o Falkland a Louis Vernet, en 1829, decisión a la que Gran Bretaña protestó airadamente, por considerar las islas propias. Curiosamente, por esos mismos días la propia Argentina había ofrecido las islas a los británicos como pago para las deudas que agobiaban por entonces al país. En 1831, Vernet apresó a la goleta norteamericana "Harriet" en Puerto Soledad, al ser sorprendida cazando lobos marinos, actividad prohibida. Esto desató la ira del Cónsul de los Estados Unidos, George Slacum, quien protestó ante el Gobierno de Buenos Aires alegando que su país jamás había reconocido la autoridad de Vernet en el archipiélago. El siguiente plenipotenciario norteamericano, Francis Baylies, reafirmó con dureza la posición de Washington cuestionando los derechos argentinos en la zona. En respuesta, Vernet envió al representante yanqui un amplio memorial en que el concluye, el 6 de agosto de 1832:

> *"El territorio de la República es el del virreinato, en el que se incluían las Malvinas, y se extiende al sur hasta el cabo más meridional de esta América, que es el de Hornos".*

El fervor americanista cundió entre las jóvenes repúblicas en contra de la prepotencia norteamericana. Incapaces de advertir la superposición al territorio constitucionalmente declarado por Chile en el Cabo de Hornos y a sus derechos en el territorio patagónico sobre el cual el virreinato platense jamás tuvo jurisdicción política, las autoridades chilenas no sólo aceptaron la afirmación, sino que una importante figura pública la apoyó extasiado por el trasfondo americanista que adquiría la polémica: el ilustre venezolano radicado en Chile, redactor del Código Civil y recientemente nacionalizado por gracia, don Andrés Bello, quien publicó en "El Araucano", entre los días 4 y 9 de agosto de 1833, una serie de artículos en los que declaraba que *"no ha aparecido ningún documento diplomático, que por el vigor del raciocinio y la copia de noticias históricas"* desmintiera al informe de Vernet. Curiosamente, Bello era parte de la comisión redactora que ese mismo año dio a la luz la Constitución de 1833 que, aún cuando volvía a fijar el límite Oriental en la cordillera, incluía en el territorio chileno el Cabo de Hornos que ahora aparecía como históricamente argentino en las notas del Comandante francés.

Mientras, y con la intención de desbaratar a otros delincuentes y contrabandistas, Rosas realizaría una Campaña de "limpieza" del desierto patagónico, iniciada hacia 1833. Buscaba someter a los indígenas, los contrabandistas y a las bandas de cuatreros que, por entonces, atestaban la zona amenazando los poblados cercanos a la capital. La columna derecha de avance, al mando del general José Félix Aldao, llegó al sur de Mendoza y de Neuquén; la del centro, al

mando del general José Ruiz Huidobro, avanzó contra los ranqueles hacia San Luis y Córdoba; y la de la izquierda, dirigida por el mismo Rosas, atacó a los indios pampas, al Sur de Buenos Aires. Fue la suya la única que logró su cometido. Sorprendido por el paisaje, Rosas ordenó algunas investigaciones y topografías de la zona en cuestión, develando -por primera vez- un interés territorial oficial de las autoridades de la Argentina sobre esa comarca de ladrones y saqueadores que tanto despreciaban otros.

En tanto, luego de que Gran Bretaña enviara a islas Falkland -tras los incidentes entre argentinos y norteamericanos- al bergantín "Clio", comandando por James Onslow y que arribó el 3 de enero de 1833, se exigió al navío argentino "Sarandi", al mando del Comandante José Pinedo, que se retirase de las islas consideradas suyas por los ingleses. Pinedo se marchó dejando sólo una nota de protesta y, al llegar a Buenos Aires, fue procesado por no resistir.

El corto gobierno argentino, de sólo tres años en las Malvinas o Falkland, llegaba a su fin.

Mientras tanto, la crisis de la hegemonía que procuraba Buenos Aires sobre las demás provincias argentinas comenzaba a arrastrar al país a nuevos brotes de violencia intestina. También en Cuyo comenzaron a correr vientos secesionistas. La anarquía interna de Argentina y el aislamiento con respecto al resto del territorio, habían creado en la provincia argentina un fuerte interés en reincorporarse a Chile como antes de 1776, cuando fuera segregada, pues sus principales relaciones comerciales seguían ligadas al Pacífico y no tanto hacia el Atlántico.

Para comprender lo que sucedía, debe recordarse que, en su primer período (1829-1832), Rosas había intentado evitar que las provincias negociaran acuerdos con potencias extranjeras sin aprobación de las demás, el 4 de enero de 1831. Sin embargo, la postración y el abandono llevaron a José Gregorio Calderón y a Genaro Segura a iniciar conversaciones directas con Chile, pasando por encima de los celos de Buenos Aires.

Quizás las negociaciones no habrían ido más allá de lo estrictamente comercial, no haber ocurrido entonces actos tales como el asesinato del legendario caudillo Facundo Quiroga, acaecido el 16 de febrero de 1835, en Barranca Yaco, por parte de fuerzas represivas ligadas a Rosas. Casi como una reacción instintiva, entre los mendocinos había cundido el deseo de abandonar la relación con Buenos Ares y, bajo la excusa de estudiar fórmulas comerciales, fue enviada a La Moneda una misión compuesta por Juan de Rozas Corres y Juan Domingo Castro y Calvo, para proponer la anexión en términos coloquiales. Paralelamente, el influyente ciudadano argentino José Luis Calle buscó acercarse al insigne ministro Diego Portales, conciente de su relevancia en el ordenamiento nacional y político chileno.

Pero Portales no creyó viable arrojarse sobre los hombros la responsabilidad de una provincia situada en la periferia de los Andes y rechazó la propuesta. Calle insistió enviándole una carta el 11 de marzo hasta su Hacienda Rayado, en La Ligua. Decía en ella que la barrera de los Andes era *"cien veces"* menos dificultosa de traspasar que el desierto que separaba a Mendoza del Atlántico.

Sin embargo, el ideólogo y estructurador del Estado en forma, no respondió. Los delegados cuyanos sólo debieron conformarse con un acuerdo comercial firmado el 3 de abril, ratificado en Mendoza el 3 de julio y en Santiago el 22 de octubre.

Charles Darwin crea los prejuicios y la leyenda negra de la Patagonia (1836-1839)

Los intentos de O'Higgins para convencer a Gran Bretaña de la importancia del territorio austral chileno, en tanto, contrastaban con la imagen que llevaría a casa uno de los científicos más ilustres de Inglaterra y de mundo, miembro de la expedición del Capitán Fitz Roy: el joven naturalista egresado de la Universidad de Cambridge, Charles Darwin.

Al observar la costa Patagónica desde la cubierta del "Beagle", en 1832, Darwin creyó que todo el territorio aquel era un verdadero infierno, pedregoso, de aguas salitrosas y matorrales espinosos. *"El país entero sólo merece el nombre de desierto"*, escribió en sus célebres memorias, agregando que *"la esterilidad se extiende como verdadera maldición sobre todo este país"*, pues, según su impresión, *"las áridas llanuras de la Patagonia sólo tienen una vegetación raquítica"*.

Su descripción de la Patagonia llega a ser desoladora, casi propia de un desierto al estilo Atacama, Sahara o Arizona, en algunos pasajes (los subrayados son nuestros):

> *"Comenzando por el Polyborus Brasiliensis, he de decir que es un ave común, extendida en un amplia área geográfica; es más numerosa en las sabanas herbosas de La Plata (donde se la conoce con el nombre de Carrancha), y no deja de vérsela en las estériles llanuras de Patagonia. En el desierto que hay entre los ríos Negro y Colorado, numerosos Polyborus vigilan constantemente la línea del camino para devorar los cadáveres de los exhaustos animales que de vez en cuando perecen de fatiga y sed".*

En las proximidades de Río Negro, comenta (los subrayados son nuestros):

> *"El país, en todo el trayecto de esta ruta, apenas merece nombre mejor que el de un desierto. Sólo encontramos agua en dos pequeños pozos; la llaman dulce, pero aun en esta época del año, durante la estación lluviosa, es completamente salobre. En verano debe de ser un camino tristísimo, porque aun ahora presentaba un aspecto bastante desolado. El valle del río Negro, con ser tan ancho, es una mera excavación practicada en la planicie de arenisca, porque inmediatamente encima de la margen donde se alza la ciudad empieza una campiña llana, sólo interrumpida por algunos valles y depresiones sin importancia. Por todas partes el paisaje presentaba el mismo aspecto estéril; y suelo cascajoso y seco cría matas de hierba marchita y arbustos dispersos armados de espinas".*

Al describir la Tierra del Fuego, anota (los subrayados son nuestros):

> *"Las diferentes tribus no tienen ni gobierno ni jefe. Cada una de ellas está rodeada por otras tribus hostiles, que hablan dialectos diferentes. Están separadas unas de otras por un territorio neutral que se halla completamente desierto; la causa principal de sus guerras perpetuas parece ser la dificultad que experimentan para procurarse alimentos. El país entero no es más que una enorme masa de peñascos, de elevadas colinas, de selvas inútiles, todo ello envuelto en nieblas perpetuas y atormentado por incesantes tempestades. Lo que pudiera llamarse tierra habitable se compone únicamente de las piedras del río. Para encontrar alimentos se ven obligados a andar errantes de continuo de un sitio a otro, y la costa es tan escarpada que no pueden cambiar de lugares sino por medio de sus miserables canoas".*

Tras llegar a su patria, en 1836, Darwin y Fitz Roy ordenaron todos los antecedentes reunidos y fueron publicados tres años después en tres volúmenes, el último de los cuales corresponde al su diario. Su impresión dejó en la intelectualidad americana un fuerte prejuicio contra el valor real de la Patagonia, que perduró por muchas décadas más.

No cabe duda de que la incapacidad de acceder directamente a la Patagonia a causa de la Guerra de Arauco, que cerraba a Chile el paso hacia los territorios, también fomentó el desconocimiento de la zona, la sensación de enajenamiento de la misma y, por supuesto, retrasó una enormidad los proyectos de colonización en ellos. A esas alturas, Bello no era el único en Chile cuya comprobada erudición no llegara hasta los oscuros y polvorientos cajones de los títulos jurídicos del territorio patagónico.

Después de haberse publicado en parís la "Geografía de Letronne", el americanista e intelectual chileno José Victorino Lastarria también quedó convencido de la pobre e inexacta descripción que hace del autor francés de la Patagonia, muy parecida en su decadencia a la de Darwin, y comenzó a dictar clases de geografía en el Colegio del Presbítero Romo, hacia 1836, donde reproducía todos y cada uno de los comentarios despectivos de Letronne sobre el territorio. Lastarria había sido alumno de Bello en las clases de leyes de la Universidad de Chile y veremos que tuvo un papel preponderante en el fomento de la ignorancia entreguista en el ambiente académico chileno. Irónicamente, ni los propios franceses habían creído en Letronne y, de hecho, en 1837 Aumont D'Ubille intentó convencer al Gobierno de Francia de fundar colonias en el Estrecho que acababa de visitar, anclando en Puerto del Hambre. La noticia llegó a Santiago alertando a las autoridades sobre la necesidad de tomar posesión del Estrecho, según veremos también.

Con esta convicción, en 1838 Lastarria publicó su obra "Lecciones de Geografía Moderna", el primer libro de esta índole producido en Chile, por lo que -para desgracia nacional- fue rápidamente introducido en el sistema escolar. Basándose en los escritos errados de Letronne y de Darwin, repite en su lección XLIII su afirmación de que Chile *"se extiende desde los confines del desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos, entre los 24º y 55º de latitud austral"*, agregando que la cordillera de los Andes *"la separa al E. de la Confederación Argentina"*. Luego, en su lección XLIV, se olvida de la ubicación del Cabo de Hornos y reduce más aún el límite Sur chileno, colocándolo ahora en el

Estrecho de Magallanes, y repitiendo el límite cordillerano como frontera chileno-argentina. Al hablar de la Patagonia (donde jamás había estado), vuelve a los comentarios de su inspirador galo y la define como de de aspecto *"horrible"*, carente de minerales y casi sin vida animal. Sus dislates parecerían confirmados, después, al esparcirse la obra de Darwin por el mundo.

En contraste con Lastarria (o en ajuste, según la perspectiva), que sugería renunciar a todo interés sobre el territorio patagónico, en 1839 vería la luz el "Curso Elemental de Geografía Moderna", del profesor argentino Tomás Godoy, donde declara que su nación es *"heredera de todos los derechos de España sobre la vasta región al sud del río Negro"*. A pesar de ello, Godoy también compartió parte de los juicios despectivos de Lastarria sobre el territorio.

Súbita eclosión territorialista chilena. Planes de ocupación del Estrecho (1840-1842)

En 1840, la firma inglesa de vapores *Pacific Steam Navigation Company*, del famoso empresario Wheelwright, dispuso de dos navíos, el "Chile" y el "Perú", para el transporte de cargas entre Europa y el Pacífico, llegando ambos a Puerto del Hambre el 14 de septiembre. En punta Santa Ana, los tripulantes erigieron un mástil con algunas monedas y mensajes manuscritos enterrados en su base, como testimonio del primer viaje a vapor realizado en el Estrecho.

Al conocer los planes de la *Pacific Steam Navigation Company*, un comerciante norteamericano que pasaba entonces por apuros económicos, George Mabon, diseñó un visionario negocio de servicio de remolcadores en el Estrecho para asistir a estos vapores y al resto de la flota que la Compañía planeaba adquirir con el tiempo. Sin embargo, requería para ello que se instalara en el paso una colonia de "cristianos" que pudiese asistir las necesidades de operadores y usuarios.

Buscando apoyo y enterado de alguna manera que los territorios magallánicos correspondían a la República de Chile, Mabon se presentó ante el propio O'Higgins, quien pasaba sus últimos días en la hacienda limeña de Montalbán profundamente preocupado por la situación magallánica chilena y de sus derechos patagónicos, como si viese la sombra de una controversia aproximándose sobre ellos, especialmente después de la guerra entre Chile y la Confederación Perú-Boliviana.

O'Higgins quedó fascinado con la propuesta del inglés y pudo comprender con visión realista y práctica el verdadero significado estratégico del Cono Sur, por lo que comunicó de inmediato al Presidente Manuel Bulnes recomendando el proyecto. El 4 de agosto de 1842, le escribía con un cruel tenor al General:

> *"No ocultaré del conocimiento de Ud. la opinión y el pensamiento que ha ocupado siempre mi imaginación. Que entre todas las medidas de mi Gobierno no hubo alguna en que haya incurrido en mayor responsabilidad ante Dios y los hombres, que al sancionar la ley por la que los límites de nuestra Patria se hacían extensivos hasta el Cabo de Hornos, sin tomar al mismo tiempo medidas efectivas para*

> *conferir las bendiciones de la civilización y la religión sobre todos los habitantes comprendidos dentro de estos límites. Yo por lo tanto me consideraría el más desgraciado si no estuviese plenamente satisfecho que los autores de la revolución del 28 de enero de 1823, fueron solamente los responsables por el vergonzoso descrédito que recayó sobre la nación a consecuencia del total abandono demostrado a la moral, a la religión y condición física de los desgraciados, desnudos e ignorantes habitantes de la Patagonia occidental y de la Tierra del Fuego, desde el año 1822, en que se hicieron ciudadanos chilenos en virtud de la ley que declaró su suelo parte integrante de la República".*

Aceptando las insistencias de Bulnes, el Libertador comenzó a preparar su viaje de regreso a Chile ese mismo año, conciente de que el final de su vida podía estar cerca. Lamentablemente, su estado empeoró postrándolo en el que sería su lecho de muerte, donde abandonó este mundo el 24 de octubre, a los 64 años. Sus últimas palabras fueron un mantra que sólo cesó con su último suspiro: *"Magallanes... Magallanes...".*

A todo esto, nuevos visos de controversia comenzaba a asomar por el Sur de Mendoza. Las autoridades de Cuyo -otra vez mayoritariamente proclives y sumisas a Buenos Aires- perseguían sin piedad a los chilenos allá establecidos, cargándoles tributaciones abusivas, requisándoles el ganado y llegando con frecuencia a la la agresión de ellos y de los dignos ciudadanos mendocinos que con frecuencia solidarizaran con los "trasplantados". Molesto con los incidentes, el entonces Ministro Manuel Montt notificó al Gobernador de Mendoza, el 3 de noviembre, amenazando con que suspendería el tratado comercial de 1835 si no cambiaba la situación. Como podrá sospecharse desde ya, el problema sólo empeoró.

Mientras, el insistente Mabon se dirigió desesperado hasta Domingo Faustino Sarmiento, a la sazón un profesor exiliado argentino que había llegado a Chile perseguido por la violenta y sanguinaria tiranía de Rosas en su segundo régimen (1835-1852), encontrando sólo asistencia y generosidad. Mabon expuso de forma brillante su proyecto al connotado académico y periodista de San Juan. Rápidamente, Sarmiento preparó una defensa del plan comercial, lloviéndole las críticas a lo que algunos consideraban la idea delirante. Un artículo suyo aparecido en el "Progreso" del 16 de noviembre de 1842, también fue difundido en Buenos Aires, en el "Diario de la Tarde". Como en la Argentina aún no era engendrado formalmente el expansionismo sobre el territorio chileno de la Patagonia austral y el Estrecho, ni Rosas ni sus subalternos emitieron declaración alguna protestando o manifestando alguna incomodidad por lo que, en realidad, era un asunto interno al territorio chileno.

Finalmente, el 21 de diciembre de 1842 el Presidente Bulnes destinó una comisión especial integrada por el Intendente de Chiloé don Domingo Espiñeira, por don Santiago Ingran y por don Diego Antonio Barros y Fernández, a los que encargó evaluar la propuesta de Mabon.

Lamentablemente, Barros era chileno sólo de nacimiento, pues varias veces había confesado su sentimiento argentinista y la mayor parte de su vida la había hecho en el país platense, en donde llegó a ser Alcalde de Buenos Aires y formó familia con una dama de la aristocracia

tucumana, hermana del posterior Canciller argentino Felipe Arana. Don Diego Barros Arana nacería de esta unión. Luego de la ruptura entre los Carrera y los lautarinos, O'Higgins había confiscado todos los bienes a los hermanos, hacia 1818, pretendiendo pagar con ellos -entre otras cosas- las deudas de la escuadra norteamericana que había traído Carrera de los Estados Unidos y que fuera rapiñada por Pueyrredón en Buenos Aires. Sin embargo, tras una oscurísima gestión, se le entregó la hacienda de San Miguel, de la familia Carrera, a don Diego Antonio Barros, en un período en que éste trabajaba como juez y luego parlamentario, la que sólo fue recuperada por don Javiera Carrera después de un largo y onerosos juicio.

En estas circunstancias, imperceptibles para la ingenuidad crónica de La Moneda, poner a un argentino de corazón como Barros en una comisión fundamental para la soberanía chilena en Magallanes, fue como el chiste del gato cuidando la carnicería. Su influencia dentro del grupo permitió que, al ser entregado el informe de la comisión, éste declara que el Estrecho *"no puede corresponder totalmente a Chile"*, pues, según se concluye, una parte corresponde a la Confederación Argentina porque *"dominarán los argentinos en cualquier evento con mayor facilidad que lo haría Chile, porque tienen pueblos en Patagonia, tierra colindante con el mismo Estrecho"*.

Autores encargados de la propaganda expansionista argentina como don Alfredo Rizzo Romano, en "La cuestión de límites con Chile en la zona del Beagle" (Buenos Aires, 1968), dan como bombo a este supuesto reconocimiento de la comisión a la soberanía argentina en Magallanes, omitiendo decir, por supuesto, los intereses del señor Barros para permitir la presencia magallánica de la patria de sus amores, además de sus vínculos directos con el Gobierno de Buenos Aires.

Unos años después de presentado el informe, en 1849, el argentino Sarmiento reveló que esta comisión ignoraba esencialmente:

> *"...que el Estrecho estaba comprendido en la jurisdicción de la Real Audiencia de Chile"* y que *"uno de los miembros de la comisión informante, relacionado con el ministro Arana por vínculos de familia, ha servido largo tiempo de intermediario oficioso entre el Gobierno de Buenos Aires y el de Chile"*.

Más claro, echarle agua.

La ocupación de las Tierras Magallánicas: Chile toma posesión del Estrecho (1843)

En tanto, el 13 de octubre de 1842, Chile había promulgado una ley que obligaba a todos los barcos nacionales y extranjeros a solicitar un permiso, para cualquier faena de extracción guanera a partir de la península de Mejillones hacia el Sur, disposición que fue respetada y aceptada por los navíos comerciales. En la redacción de la ley en el Congreso había contribuido don Andrés Bello.

Sin embargo, por aquellos días Bolivia también aseguraba tener derechos territoriales sobre esta zona de Atacama, interés que se vio incrementado por los descubrimientos de las covaderas. Fue así que, el 30 de enero de 1843, el ministro representante altiplánico Casimiro

Olañeta, presentó una protesta al Gobierno de Chile, iniciándose la cuestión de Atacama, simiente de la Guerra del Pacífico. Según la posición boliviana, Chile sólo llegaba al paralelo 26º y Bolivia tenía una salida al mar propia entre este punto y el río Loa.

La situación de virtual conflicto aparecida por el lado boliviano alertó a La Moneda sobre la necesidad de hacer actos concretos de soberanía en los territorios pertenecientes a Chile. A pesar del derrotismo y la casi conspirativa influencia argentina en el informe de la comisión, el Presidente Bulnes y el Ministro de Guerra y Marina Montt, habían resuelto dar curso a la colonización del Estrecho de todos modos. Pesaba en las autoridades chilenas el temor de que potencias extranjeras -no sólo vecinas- avanzaran sobre estos valiosos territorios o actuaran en forma violenta como había sucedido con los norteamericanos en islas Falkland. En este sentido, el hito levantado por marinos los ingleses en Puerto de Hambre los tenía sin dormir. Por esta razón, el Canciller chileno Ramón Luis Yrarrázaval entregó a Mabon un comunicado ese mismo día 30 de enero, para que fuese llevado hasta el Intendente Espiñeira solicitándole realizar un reconocimiento:

> *"...para formar una idea exacta de aquel territorio en la parte que incuestionablemente pertenezca a la República en particular y en lo que buenamente se pueda en la que pertenece o puede pertenecer a las provincias argentinas".*

Como se observa, Yrarrázaval parecía creer aún los comentarios introducidos en la comisión por Barros en favor de crear un manto de duda para la soberanía chilena en el Estrecho, favoreciendo cualquier eventual pretensión argentina. Sin embargo, el propio Espiñeira -que había sido miembro de la misma comisión- se encargó de desmentirlo luego de ponerse en contacto con el Capitán de Fragata Juan Williams (que castellanizara su apellido en Guillermos) y de habilitarse la goleta "Ancud", de 20 toneladas, para la misión. En su nota de instrucciones a Williams, escribe:

> *"...*(si) *a su arribo a Magallanes encontrare ocupado una parte de su territorio por una o más posesiones extranjeras, protestará inmediatamente de aquella ocupación como atentatoria a la integridad del territorio de la República de Chile..."*
>
> *"Y si el jefe con quien se comunicare sobre esta materia arguyese que los límites de Chile por la parte Este los demarca la Cordillera de los Andes, el capitán Guillermos rebatirá este argumento alegando que perdiéndose el cordón de dicha cordillera mucho más al norte del punto en que se halla situado el Estrecho de Magallanes, éste corresponde íntegramente a la República de Chile, por extenderse sus límites al sur, hasta el Cabo de Hornos; así como corresponde toda la Tierra del Fuego; por la misma causa de no existir en ella la cordillera ya denominada".*

A mayor abundamiento, la nota le instruía de colocar la bandera chilena *"clavada en el palo del Fuerte"* que debía levantarse en Magallanes. Las instrucciones de Espiñeira fueron remitidas al Ministerio de Interior por el secretario de la Intendencia de Chiloé, don Isidro Salinas.

La "Ancud" zarpó desde Chiloé el 22 de mayo de 1843, al mando de Williams y otros 23 tripulantes, la mayor parte de ellos chilotes. Entre otros, iban también Mabon y el Coronel Bernardo Philippi, hermano del célebre el naturalista germano Rudolf. Llegaron a aguas del Estrecho el 18 de septiembre y fondearon en Puerto del Hambre el 21 siguiente. De esta manera, Chile tomaba posesión del Cono Austral en virtud de su interminable cantidad de títulos jurídicos derivados de la Colonia y apelables por el principio de *uti possidetis juris* de 1810.

Tras retirar el asta y las monedas enterradas por los ingleses del "Perú" en punta de Santa Ana, Williams procedió a levantar el acta de toma de posesión:

> *"En cumplimiento de la orden del Supremo Gobierno, el día 21 de septiembre de 1843, el ciudadano capitán graduado de fragata de la marina nacional don Juan Guillermos, asistido con el teniente de artillería don Manuel González Idalgo, el piloto 2º de la armada nacional don Jorge Mabon, el naturalista prusiano voluntario Bernardo Philippi y el sargento 2º distinguido de artillería don Arturo Pizarro que actúa de secretario, con todas las formalidades de costumbre, tomamos posesión de los estrechos de Magallanes y su territorio en nombre de la República de Chile a quien pertenece, conforme está declarado en el artículo primero de la Constitución Política, y en el acto se afirmó la bandera nacional de la República con salva general de 21 tiros de cañón".*
>
> *"Y en nombre de la República de Chile, protesta, en el modo más solemne, cuantas veces haya lugar contra cualquier poder que hoy o en adelante trate de ocupar alguna parte de este territorio. Y firmaron conmigo el presente acto del día 21 de septiembre de 1843 años y el segundo de la Presidencia del Excmo. señor general don Manuel Bules."*
>
> *"Firmados: Juan Guillermos, Manuel González Idalgo, Jorge Mabon, Bernardo Philippi, Eusebio Pizarro, secretario."*

Por coincidencia, sólo dos días después apareció por el lugar la fragata francesa "Phateon". Luego de los saludos protocolares, los tripulantes levantaron en tierra un campamento que enarbolaba una gran bandera del país galo. Por solicitud de Williams, el prusiano Philippi -que dominaban el francés- redactó una carta protesta que fue entregada a los viajeros. El Capitán L. Maissin explicó cortésmente no haber querido ofender los derechos chilenos, pero alegó a Williams que aquellos territorios se consideraban en *res nillius*, es decir, abandonadas y sin jurisdicción reconocida.

El 30 de octubre quedaron terminadas las dependencias del Fuerte Bulnes, llamado así en homenaje al Presidente. Williams encargó a González Idalgo el mando del asentamiento, que dispondría de once pobladores iniciales. Partió de vuelta, entonces.

Al año siguiente, al entregarse la nueva Gobernación del Estrecho a Pedro Silva, se enviaron los primeros habitantes de la colonia, en su mayoría reos condenados. Se levantó el edificio del Gobernador, un hospital y un cuartel militar.

Empeoramiento de las relaciones entre Chile y Argentina. Tropelías en Cuyo (1843-1845)

Ya vimos que la situación de los inmigrantes chilenos en Cuyo distaba un abismo de la generosidad y la delicadeza que los argentinos exiliados en masa de la tiranía de Rosas recibían en Chile.

La situación se había agravado con la llegada a la Gobernación de Mendoza del ex fraile dominicano Félix Aldao, al punto de que el Gobierno de Chile cortó el tráfico comercial con la provincia argentina, suspendiendo el tratado comercial de 1835. Ya entonces comenzaba a avizorarse entre los funcionarios de Rosas, un estado de permanente guerra de baja intensidad de la Argentina hacia Chile, que se mantendría activo por casi toda la historia de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

La aventura del "Ancud" en Magallanes coincidió con un período de empeoramiento de estas malas relaciones entre ambos países, además de las crisis internas de la Confederación Argentina. Por un lado, una indiferencia cómplice de Buenos Aires a las reiteradas protestas de La Moneda haciendo ver el calvario de los chilenos en el territorio; por otro, las medidas del Gobernador Aldao tomadas en represalia al cierre comercial chileno, que incluían decretos de prohibición de circulación de periódicos chilenos en su provincia, el 17 de enero de 1843, y luego tributaciones abusivas de dos reales por cabeza de ganado que se trasladase al otro lado de la cordillera, el 5 de septiembre, medida que tenía por objeto afectar únicamente a los chilenos.

Los exiliados argentinos se valieron de estos hechos para atacar a Rosas desde los diarios de circulación en el país que los acogía y defender a los chilenos de Mendoza. La prensa de Buenos Aires reaccionó culpando irresponsablemente a santiago de estar fomentando este clima confrontacional entre los propios argentinos. Andrés Bello, en su calidad de figura continental insigne, desmintió enérgicamente las acusaciones enfureciendo a la parte platense.

Creyéndose capaz de lograr la expulsión de sus molestos enemigos "unitarios" asilados en Chile, Rosas buscó acercarse a La Moneda y resolvió acreditar en Santiago al Plenipotenciario Especial Baldomero García. Luego, el 21 de noviembre, nombró a Bernardo de Irigoyen como Oficial de Legación. La Moneda supo de estas decisiones bonaerenses casi un mes después.

A fin de intentar mejorar la imagen del Gobierno argentino ante el Presidente Bulnes, el Canciller Felipe Arana procedió a contestar la larga lista de protestas y quejas acumuladas por maltratos y atropellos a los derechos de los chilenos en Cuyo, con una respuesta casi protocolar del día 19 de febrero de 1845. Siete días después, García era instruido para vigilar las actividades de los inmigrantes argentinos en Santiago y de restar importancia a las quejas por el trato dado a los chilenos en Mendoza. Ese mismo día, Rosas escribía personalmente a Bulnes expresándole sus buenos deseos y contándole de la designación de Baldomero García, quien llegó con Irigoyen a Santiago en abril en medio de una avalancha de artículos de prensa que los difamaban y les trataban como criminales, especialmente desde el diario "El Progreso", que había sido fundado por Sarmiento. A tal nivel

de virulencia llegó el ilustre profesor argentino, que sus demás colegas editores lo amonestaron en conjunto por su falta de ética periodística.

A todo esto, en marzo de 1845, llegaba hasta la hacienda del chileno Manuel Jirón, en Talca, una pandilla de diez o doce cuatreros de Cuyo exigiendo un pago de dinero, en nombre de la Gobernación de Mendoza, por pastoreos de reses que Jirón realizaba en los potreros del Yeso, Los Ángeles, Valenzuela y Montañés, territorios transcordilleranos situados al sur del río Diamante y que, por lo tanto, no pertenecían a Cuyo y ni siquiera entonces a la Argentina, pues correspondían a Chile por derechos territoriales coloniales. Había comenzado ya la expansión argentina hacia el Sur de sus provincias.

Ante la amenaza de que serían despojados de sus animales, Jirón aceptó pagar todo lo que tenía en dinero, pero partió inmediatamente a poner una denuncia ante el Gobierno de Santiago, esperando que se le indemnizara por las pérdidas. Para evitar nuevos abusos, solicitó también el amparo de la Intendencia de Talca. Los agresores eran miembros de la tropa del Fuerte San Rafael de Mendoza, según se supo.

Escaramuzas entre argentinos en Chile. La Moneda emplaza a Buenos Aires (1845-1847)

En tanto, como el flujo natural de inmigración, independientemente de la llegada de los exiliados, había traído a Chile también a muchos partidarios de Rosas, la mecha se encendió cuando algunos de ellos comenzaron a lucir cintillos rojos y escarapelas con la frase *"¡Viva la Confederación! ¡Mueran los salvajes unitarios!"*, al estilo de los camaristas en la Argentina.

Ni García ni Irigoyen cumplieron con tan infantil gesto; sin embargo, el sirviente negro de la Legación y soldado del ejército argentino, Bernardo Pereyra, comenzó a pasear con las odiosas insignias colocadas en su uniforme. Un día de aquellos, el 5 de mayo de 1845, el exiliado argentino Elías Bedoya lo encontró en la calle y se enredó a golpes con el sirviente. Beyoda logró arrebatarle los emblemas mostrándolos después como verdadero trofeo de guerra y reconociéndolo orgullosamente así en el tribunal del juez Ambrosio Silva Cienfuegos, que lo condenó a 40 días de presidio.

Formando en la tendencia al tremendismo y a la exageración abusiva de la idiosincrasia bonaerense, este aislado incidente fue magnificado escandalosamente por García y, el 7 de mayo -un día antes de tener que presentar credenciales a Bulnes-, informó a Rosas de su incredulidad en la misión, advirtiéndole de los *riesgos personales* que implicaba. Después, al iniciar oficialmente funciones, el 21 de mayo, protestó formalmente, aduciendo que la agresión a su sirviente era un agravio a la Legación, a su Patria y a su Gobierno.

Poco después, envió una segunda nota solicitando a La Moneda la expulsión de Sarmiento y de los demás exiliados, medida que, a su juicio, representaban un reparo a *"los enunciados ultrajes inferidos a la Gloria de mi Patria, al honor de mi Gobierno y a la inviolabilidad de mi carácter".* Agregó con prepotencia que sólo cuando se cumpliese este trámite solicitado por su Gobierno, *"me haré, entonces, un honor en transmitir los especiales encargos que he recibido de aquél".*

Beyoda había apelado a la Corte Suprema la sentencia dictada en su contra el 15 de junio, asistido por su abogado, el mismísimo José Victorino Lastarria, gran amigo de la comunidad platense en Chile. El día 5 de julio de 1845, con la Sala de Audiencias repleta de una multitud expectante de otros exiliados que lo apoyaban, Beyoda intentó justificar su actitud contra el sirviente de la Legación. La Corte Suprema confirmó el fallo. Sin embargo, como había estado detenido más de un mes durante el proceso, los que les daba como castigo la sentencia, fue dejado en libertad.

Atormentado por el resultado y creyendo que sus compatriotas unionistas lo atacarían en cualquier segundo, García comenzó a preparar su salida de la Legación, solicitándola insistentemente a Buenos Aires. El 26 de julio se reunió con Montt tratando de bosquejar una justificación para lo sucedido con los chilenos en Mendoza, justificándose en el contexto revolucionario que se vivía y en que las denuncias *"distaban mucho de tener la consistencia que se les atribuía"*. Pero Montt no quedó convencido. Por el contrario, pidió y esperó que la Legación le diese una respuesta formal y contundente sobre la forma en que se conducía el asunto en Buenos Aires.

Pues bien: llegó el mes de diciembre, y García aún no se pronunciaba, ante lo cual, el ministro chileno insistió el día 3. El Plenipotenciario respondió justificándose en la distracción que había producido en Buenos Aires el bloqueo y la invasión de los ríos interiores por parte de agentes ingleses y franceses que protegían los intereses comerciales de las potencias en la Plata, en septiembre. Rosas había intentado contener el avance europeo por los ríos enviado fuerzas al mando de Lucio Mansilla, las que lucharon heroicamente en las cercanías del Paraná, siendo aplastadas el día 20 de noviembre de 1845, en la Batalla de la Vuelta de Obligado. Buenos Aires no tuvo más remedio que idear una forma honrosa de rendición, más tarde.

La respuesta de García molestó profundamente a La Moneda. Al enterarse el Canciller Arana del tenor de la misma, también se mostró ofuscado y, el 15 de enero de 1846, le instó a regresar a Buenos Aires.

García abandonó el puesto el 7 de abril, recibiendo una última protesta, aquel día, de la Cancillería chilena por los abusos cometidos por los mendocinos contra la familia Jirón y recordándole que los territorios de pastoreo donde fueron agredidos eran chilenos. La respuesta argentina llegó el 14 de julio, avisando que Buenos Aires ya había solicitado antecedentes del caso a Mendoza. Vale advertir que, en ese momento, Argentina no mostró ninguna clase de reparos al hecho de que el ministro chileno acababa de definir tales territorios como pertenecientes a su país.

Volvieron a pasar los meses de silencio y la Cancillería de Chile dirigió un nuevo oficio, esta vez a la capital de Cuyo, el 13 de octubre.

Ante la insistencia, fue creada en Buenos Aires una comisión técnica, el 4 de diciembre de 1846 compuesta por C. José Domínguez y el Teniente Nicolás Villanueva, que publicaría sus resultados de observación en terreno del área en controversia, el 27 de abril de 1847. Como era de esperar, concluyeron en una pobrísima exposición basada en la relación de los ríos de la comarca, en la que se pretendía demostrar que tales terrenos cordilleranos eran enteramente argentinos, aunque sin especificar si pertenecían o no a la Provincia de

Cuyo, pues se encontraban al Sur del límite natural de esta región, correspondiente al río Diamante:

> *"Las cordilleras de las Llaretas y Planchón que van designadas con el plano adjunto, son una prolongación de las anteriores, y los valles Valenzuela, Montañés, Yeso y Los Angeles, que están en la misma situación que el de Tunuyán, no pueden por manera alguna considerarse parte integrante del territorio chileno".*

Rosas, mismo que en noviembre de 1830, durante su intento de negociación con los "Pincheiras" había definido la frontera Sur de la Argentina muy por encima de estos hitos, ahora aplaudía los resultados del estudio. La razón de esto es muy sencilla: para aquel entonces, la Argentina ya estaba comenzado a fraguar la disputa con Chile por el territorio de la Patagonia Oriental.

Se inicia la controversia: Argentina protesta contra el Fuerte Bulnes (1847-1848)

En marzo de 1847, del comisionado Agustín Labra y otros seis huasos subieron a la cordillera maulina para presidir algunos rodeos y cobrar las cuotas de los ganaderos chilenos allá establecidos. El día 13, sin embargo, se encontraron en los potreros del Yeso con cinco argentinos armados con sables, machetes y tercerolas, esperando interceptar a los chilenos que por allí pasaran para cobrarles -bajo amenazas- el ilegal tributo para la Gobernación de Mendoza. Labra los detuvo luego de una lucha que dejó a tres de los rufianes heridos. Cuatro de ellos quedaron tras las rejas en Talca por disposición de la Intendencia. Sin embargo, el inexperto juez de letras la ciudad creyó en su inocencia dejándolos libres y ordenando apresar a Labra. Irónicamente, los argentinos reaparecieron a las pocas semanas en los potreros cordilleranos, cobrando nuevamente tributos en pleno territorio chileno.

Al advertir la actitud pusilánime de La Moneda frente a estos casos, Rosas no sólo siguió adelante con el impuesto, sino que resolvió incorporar derechamente el territorio austral que ya conocía relativamente bien luego de su expedición de 1833. La llegada a sus manos del informe de la comisión especial para el caso Jirón, encendió más sus ambiciones. Necesitando de una excusa para iniciar la cuestión limítrofe, echó manos a la presencia del Fuerte Bulnes, que ya llevaba más de cuatro años en operaciones y en pleno conocimiento de Buenos Aires.

Preparando políticamente el ambiente, en su Mensaje al Congreso del 15 de diciembre de 1847, Rosas se presentó con un discurso en el que señalaba lo siguiente:

> *"Repetidas veces llamaron la atención del gobierno las relaciones que se daban por el de la República de Chile al Congreso Nacional, sobre una Colonia que había mandado formar en las costas del estrecho de Magallanes y a la que se denominaba "colonia de Magallanes" o "Fuerte Bulnes"..."*
>
> *"El Gobierno se ha dirigido al de Chile demostrándole los incontrastables títulos y perfectos derechos de soberanía que tiene la Confederación sobre el territorio en que se ha*

establecido la Colonia. De ellos siempre estuvo en posesión, desde el tiempo de la Monarquía Española, el Gobierno de Buenos Aires, a cuyos Virreyes, durante aquél, se daban las órdenes para la vigilancia del Estrecho de Magallanes, de sus islas adyacentes, y de la Tierra del Fuego, como autoridades a las que estaba sujeta toda esa parte del territorio..."

Este párrafo estaba tan lleno de falsedades como afirmaciones hacía. Hasta aquel momento, jamás había llamado la atención de Buenos Aires la colonia chilena en Magallanes y no existía documento, oficio o comentario oral siquiera demostrando dicha preocupación en de parte de la capital platense. Por el contrario, se habían desplegado energías para atender problemas fronterizos comparativamente menos importantes para el interés de Buenos Aires, como la creación de la comisión que explorara y topografiara los potreros transcordilleranos al Sur de Cuyo. Tampoco se habían dirigido a Chile protestas o exposiciones de títulos argentinos en la zona sino hasta aquel mismo día 15 de diciembre, cuando el Canciller Arana presentó su extemporánea PRIMERA PROTESTA de la Argentina contra el Fuerte Bulnes, a don Manuel Camilo Vial.

Repitiendo en gran medida las palabras del mensaje de Rosas, decía después el Canciller argentino a su homólogo chileno (los destacados son nuestros):

"Repetidas veces había llamado la atención del Gobierno del infrascrito las relaciones y detalles que se daban por el de V. E. al Congreso Nacional de la República de Chile, sobre una colonia que el Excmo. Gobierno de esa República había mandado formar en las costas del Estrecho de Magallanes, y a la que se denominaba "colonia de Magallanes" o "Fuerte Bulnes" en honor de su actual digno Presidente. Las urgentes atenciones de que por algunos años se veía rodeando y la necesidad de atender con preferencia la defensa nacional y la independencia de la república amagada por la inhumana intervención europea, le impidieron tomar seguros datos y conocimiento sobre la situación geográfica de dicha colonia, y si ella estaba situada en territorio chileno <u>o si se habían traspasado sus límites naturales y fundándose en el de la República Argentina</u>".

Las excusas por la cuestión de la crisis interna y las escaramuzas con Francia e Inglaterra aquí presentadas, sin embargo, no habían sido óbice para que el gobierno platense se diera el tiempo de atender situaciones mucho menos trascendentes, como hemos dicho. Entre otras, la de defender con fiereza a sus funcionarios que atropellaban los derechos de los chilenos en Cuyo y al interior de la cordillera de Talca.

Seguidamente, el Canciller continúa:

"Pero, en el decurso de este tiempo, el Gobierno del infraescrito ha llegado a convencerse que la anunciada colonia <u>se halla situada en territorio de esta República</u> y que ocupando el mismo lugar que en tiempo de la monarquía española tuvo el puerto de San Felipe, conocido hoy por la generalidad de los geógrafos por puerto del Hambre, está

en la parte más austral de la península de Brunswick, y por consiguiente, casi al centro del Estrecho".

"Siendo tal la colocación de la colonia, es claro que ella está fundada en territorio argentino, atendidos los límites mismos que la República de Chile se da en su propia Constitución Nacional. La gran cadena de los Andes ha limitado sus territorios para la Confederación Argentina, y estos límites naturales han sido los que en todos los tiempos se han reconocido a la República de Chile. En la cumbre oriental de esta cadena, empieza a nacer el territorio argentino, que confina en toda su extensión hasta el cabo de Hornos".

Es vital comprender que en este último párrafo, Arana está dando por sentado que todo el territorio Patagónico al oriente de los Andes y que entiende suyo la Argentina, según sus palabras, incluye a Magallanes como una parte indivisible e integral. Y ponemos énfasis en esta convicción porque, en años posteriores, la Argentina quiso disminuir el alcance que tenía la ocupación del Estrecho para los derechos chilenos sobre todo el territorio patagónico, alegando que desde tiempos coloniales se había entendido siempre a la Patagonia, la Tierra del Fuego y el Estrecho como tres territorios distintos y no relacionados. De hecho, en la nota del Canciller se habla de Magallanes como un territorio que *"ocupaba una parte central de la Patagonia"*.

"Las repúblicas de la América del Sur -continúa Arana- *al desligarse de los vínculos que las unían a la metrópoli, y al constituirse en Estados soberanos e independientes, adoptaron por base de su división territorial la misma demarcación que existía entre los varios virreinatos que la constituían. Sentado este principio, que es de suyo inconcuso, y siendo sin la menor duda el hecho de la autoridad que han ejercido los gobernantes de la de Buenos Aires sobre la vigilancia del Estrecho de Magallanes es, entonces, evidente que la colonia mandada a fundar por el Excmo. Gobierno de Chile en dicho Estrecho ataca la integridad del territorio argentino y se avanza sobre sus propios límites, con mengua de su perfecto dominio y de sus derechos de soberanía territorial".*

"El Gobierno del infrascrito se abstiene, en la presente nota, de entrar en más detallados esclarecimientos sobre el fundado derecho de reclamación, y, por si los que deja expuestos no fueran bastante al juicio de V. E. para la asecución del objeto que se propone, se hará deber de instruir al ministro argentino que debe salir para Chile con plenos antecedentes para la prosecución y debida discusión en tal vital negocio".

Vial le respondió a Arana el 31 de enero del año 1848, poco después avisarse a Santiago del pronto arribo de un enviado de Rosas, don Miguel Otero, con el propósito de sostener la argumentación argentina de sus pretensiones en el Estrecho y en los valles cordilleranos. El ministro chileno, cándido y acostumbrado a la diplomacia románticamente limpia, se confesó al Canciller argentino mostrándose sorprendido, pues Magallanes:

> *"...se ha mirado siempre como parte integrante del Reino de Chile, y, ahora, de la República en que fue constituido"*.

Avanzando en su nota, agrega que esperará la llegada de Otero para abordar:

> *"...los títulos que justifican el indisputable derecho que tiene Chile, no sólo al terreno que ocupa la colonia recientemente establecida en Magallanes, sino a todo el Estrecho y a las tierras adyacentes y demás que aquellos designan"*.

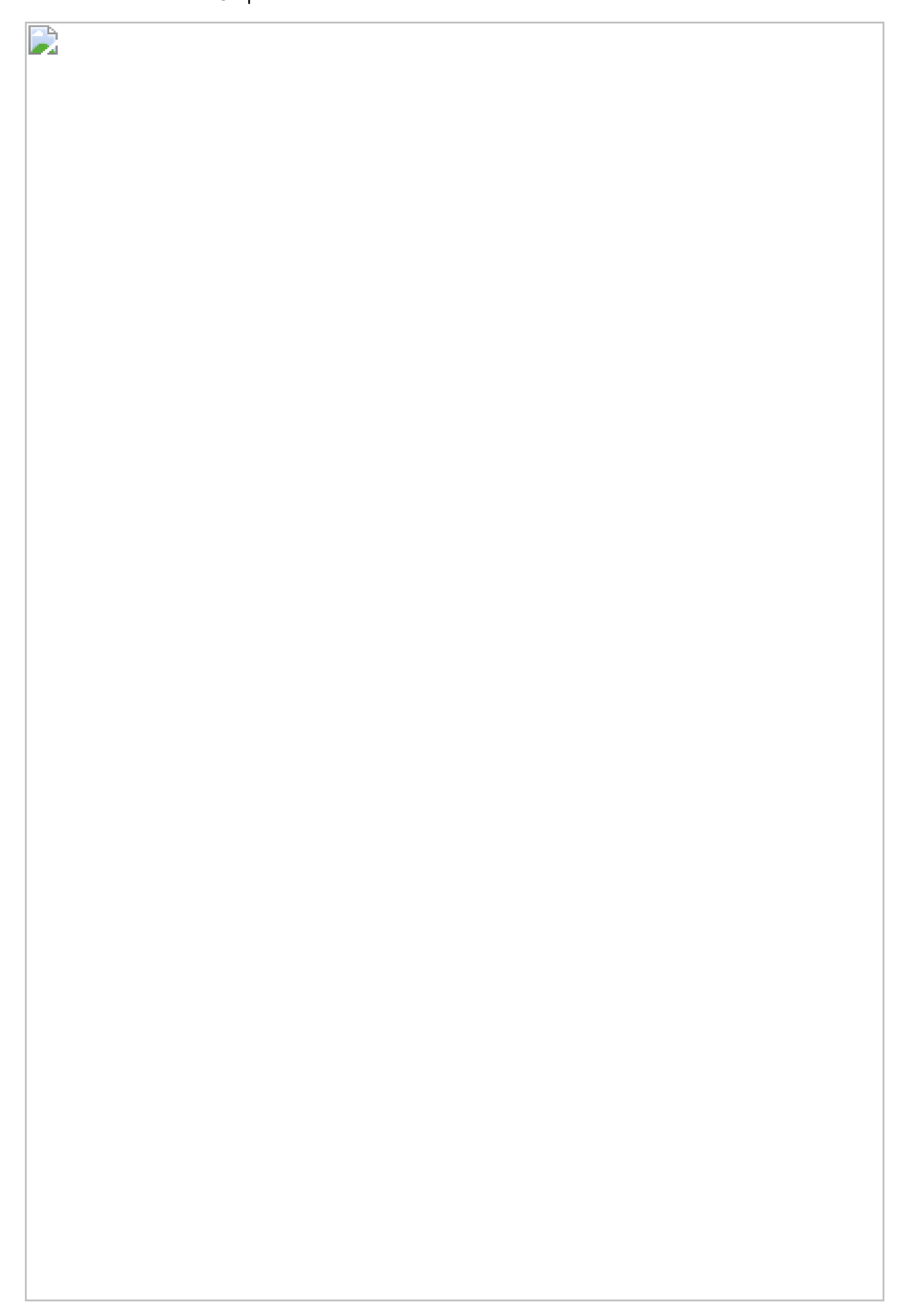
Culmina destacando la satisfacción de La Moneda por el hecho de que Otero pueda atender la cuestión de los chilenos en Mendoza, aún sometidos a abusos y atropellos vejatorios.

Sin embargo, conforme a la tradicional política dilatoria de Buenos Aires, pasaron los meses y Otero no llegó a poner sus maletas en suelo chileno. El nuevo Canciller, Salvador Sanfuentes, que manejaba muy deficientemente la cuestión de los derechos territoriales y la geografía, propuso al gobierno argentino el 30 de agosto, entregar la cuestión de los potreros del caso Jirón a una comisión binacional, como primer paso para fijar los límites entre ambos países:

> *"El momento actual, en que terminadas tan honrosamente las dificultades que apremiaban a la Federación Argentina, puede el gobierno de Buenos Aires dedicar su atención a otras materias que indisputablemente lo merecen, me parece el más oportuno para excitarle a que concurra con el de Chile al indicado arreglo".*

Pero Arana había dado instrucciones explícitas, desde principio de año, para evitar cualquier clase de arreglo limítrofe con Chile en esta zona, excusándose con que su Gobierno *"no se halla al presente en situación de consagrar su atención a un punto de tanta magnitud"*, en respuesta del 16 de noviembre. Ampliando sin duda su observación hacia las demás controversias y particularmente a su incumplida promesa de exponer los títulos argentinos en Magallanes, agregó que:

> *"...se hace preciso reunir muchos datos geográficos e históricos y otros elementos científicos que no pueden prepararse sino con lentitud, examen y mesura"*.



¡Domingo F. Sarmiento defiende los derechos territoriales de Chile! (1849)

Aunque los historiadores de ambos países no lo admitan siempre, la verdad es que detrás del intercambio diplomático donde siempre se aparentaba seguridad y sangre fría, las autoridades de Santiago y Buenos Aires estaban comenzado la que iba a ser después una frenética y fatigante búsqueda de antecedentes históricos que confirmaran los derechos que cada uno decía tener sobre el territorio magallánico en disputa y, por extensión, sobre toda la Patagonia Oriental.

Enfrascados en este nuevo ámbito de problemas, los gobernantes de dos países no acostumbrados aún a cuidarse obsesivamente de sus declaraciones sobre fronteras territoriales ni a estar consultando matemáticamente las referencias sobre los límites cada vez que eran

señalados, cometieron por varios años un sinnúmero de traspiés, incluso cuando estaban en plena carrera por arrojarse por la cabeza la mayor cantidad de argumentos territoriales que encontraran hasta en el fondo del saco. Así, por ejemplo, cuando el científico francés Martín de Moussy publicó su libro *"Description géographique et statistique de la Conféderation Argentina",* bajo contrato del Gobierno de Buenos Aires, fue declarado en la Argentina *"obra de carácter oficial"* (hasta 1867) a pesar de que en el mapa principal incluido dentro de esta obra, Moussy había colocado el límite de la Confederación Argentina en río Negro, segregando la Patagonia en calidad de país aparte, ajeno al territorio argentino.

No más felices fueron los resbalones chilenos. Leyendo en público el texto de un documento basado aparentemente en la redacción de Bello (como casi todos los documentos oficiales), en su mensaje de 1849 al Congreso Nacional, el Presidente Bulnes vocalizó tranquilamente una frase relacionada haciendo alusión a una:

> *"...línea culminante de la cordillera entre las vertientes que descienden a las provincias argentinas y las que riegan el territorio chileno"*.

La misma referencia se haría en las cláusulas del contrato extendido por el Gobierno de Chile al sabio francés Amado Pissis, para sus famosas labores de investigación topográfica.

A pesar de los dislates y los *ula-ula* de las autoridades, hubo visionarios con los conceptos más claros, como el Intendente de Concepción de ideas "peluconas", General José María de la Cruz, hijo del patriota Luis de la Cruz (mismo que, como vimos, desde los tiempos de O'Higgins había empezado a alegar sobre la necesidad de incluir la Patagonia en la ley constitucional y no sólo el territorio sometido), que presentó a extraordinario informe al Presidente Bulnes ese mismo año de 1849, recordándole el valor y la vigencia del "Mapa de la América Meridional" de don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, que mostraba en 1775 todo el territorio de la Patagonia como perteneciente a Chile. La autoridad penquista parecía conocer muy bien esta pieza, a juzgar por la descripción que de él hace, al señalar los límites de ambas naciones coloniales reproduciendo algunos comentarios anotados por el mismo cartógrafo sobre los indígenas habitantes de la comarcas patagónicas.

Curiosamente, el argentino Sarmiento, futuro Presiente de su país que, como hemos dicho, pasaba su exilio en Chile, se sumó a la defensa chilena y desmintió en duros términos a Buenos Aires sobre los pretendidos derechos patagónicos. Al enterarse de estar próxima la venida de Otero a Chile, fundó el diario "La Crónica" para aportillar sin compasión a la nueva misión de Rosas en Santiago. Los refugiados argentinos convirtieron rápidamente el periódico en un bastión de lucha política contra la Confederación, y el Gobierno de Chile quedó, otra vez, en medio del fuego cruzado.

Cumpliendo con su obsesivo ataque a la Casa Rosada, en la edición de 11 de marzo de 1849, Sarmiento había escrito un artículo titulado "Cuestión de Magallanes", donde formularía estas sorprendentes declaraciones:

> *"He contribuido con mis escritos aconsejando con tesón al gobierno chileno a dar aquel paso... El gobierno argentino engañado por una falsa gloria, provoca una cuestión ociosa*

que no merece cambiar dos notas. Para Buenos Aires tal posesión es inútil. Magallanes pertenece a Chile y, quizá, toda la Patagonia... No se me ocurre, después de mis demostraciones, cómo se atreve el gobierno de Buenos Aires a sostener ni mentar siquiera sus derechos. Ni sombra ni pretexto de controversia le queda".

Metiendo más adentro el dedo en la llaga, agrega:

"¿Cómo pueden fijarse los derechos de los gobiernos americanos a tierras no ocupadas, de las que antes de la independencia formaban en común los dominios españoles? He aquí, según nuestro concepto, la verdadera fórmula de la cuestión que veinte veces se agita entre los Estados americanos, y la manera de resolverla nos parece obvia y sencilla, dado el supuesto de que esos nuevos gobiernos salidos del tronco común de la civilización española no son manadas de lobos prontos a arañarse entre sí, sino seres racionales animados del espíritu de conciliación que debe notarse entre los que se titulan hermanos, casi siempre para disimular su espíritu de hostilidad."

"El primer principio de equidad que ha de consultarse es éste: Un territorio limítrofe pertenecerá a aquel de los dos Estados a quien aproveche la ocupación sin dañar ni menoscabar los intereses del otro".

"Este principio, seguido en todos los tratados de demarcación de límites de países despoblados, tiene su completa aplicación en Magallanes. El Estrecho es una vía necesaria, indispensable de comunicación para Chile; es uno de sus caminos para Europa que le interesa aclarar, asegurar, poblar, para mejorar su comercio. Para Buenos Aires el estrecho es una posesión inútil..."

"Quedaría aún por saber si el título de erección del Virreinato de Buenos Aires expresa que las tierras del sud de Mendoza entraron en la demarcación del Virreinato, que a no hacerlo Chile pudiera reclamar todo el territorio que media entre Magallanes y las provincias de Cuyo..."

Al parecer, Sarmiento estaba siguiendo a dedo las líneas de la "Recopilación de las Leyes de los Reinos de India", de 1680, donde decía, como hemos señalado más arriba, que el Reino de Chile se compone del territorio *"dentro i fuera del Estrecho de Magallanes i la tierra adentro hasta la provincia de Cuyo inclusive"*.

Escandalizado por las declaraciones que consideraba una verdadera traición a la Argentina, Rosas solicitó a la Moneda la expulsión de Sarmiento a las pocas horas de enterarse de la publicación, hacia el 11 de abril, acusándolo de desarrollar actividades subversivas contra su Gobierno. Esta petición sólo avivó la hoguera interna de Sarmiento soltando más aún su pluma. El 29 de abril siguiente, escribía en el mismo medio de prensa, reafirmando su participación en el proyecto de fundación del Fuerte Bulnes y sugiriéndose a favor de considerar toda la Patagonia en territorio chileno:

"En 1842, llevando adelante una idea que creímos fecunda en bienes para Chile, insistimos para que colonizase aquel

> *punto. Entonces como ahora, tuvimos la convicción de que aquel territorio era útil a Chile e inútil a la Argentina..."*
>
> *"¿Hay en Buenos Aires títulos que acreditan que pertenece aquel país al Virreinato de Buenos Aires? ¿Por qué no se han dado a luz esos títulos hace seis años? ¿Por qué no los dieron en el momento de hacer el reclamo?"*
>
> *"Téngase presente además, que todas las cartas geográficas hechas en Europa, penen por límites a la República aquélla el río Negro al sur, demarcando separadamente la Patagonia, como país distinto..."*

Y llegando más allá todavía, el 14 de mayo arriba en las siguientes palabras:

> *"No se me ocurre en mi simplicidad de espíritu cómo se atreve el Gobierno de Buenos Aires en vista de estas demostraciones a sostener ni mentar siquiera sus derechos al Estado de Magallanes su bien que una vez que toma el freno no suele largarlo... Pero, para Chile, para los argentinos y para mí, bástenos la seguridad de que ni sombra ni pretextos de controversia le queda con los documentos y razones que dejo colacionados"*.

El lector recordará, sin embargo, que a su regreso a Argentina el señor Sarmiento, cuando llegó a ser Presiente de la República, se olvidó de todos estos artículos escritos en favor de Chile y sostuvo una de las políticas expansionistas más agresivas contra el vecino. Un agradecido pago a la hospitalidad recibida.

Colonia magallánica atacada por el entreguismo. Rosales Larraín y Lastarria (1849-1850)

Mientras Sarmiento defendía los derechos territoriales chilenos en Santiago, un chileno se encargaría de cuestionarlos y defender los derechos argentinos: el Plenipotenciario de la Moneda en Francia, Francisco Javier Rosales Larraín. El Ministro era hijo de prócer de la Independencia Juan Enrique Rosales y de doña Rosario Larraín Valdés, una miembro del poderoso grupo de "los ochocientos".

Formado en ideas republicanas de integración continental y de confraternidad chileno-argentina, el acaudalado personaje se encontraba ausente de Chile desde 1836, desconociendo detalles de los sucesos que había tenido lugar en el último par de décadas. Allá contrajo matrimonio con una aristócrata dama francesa y tuvo acceso a la Corte de Luis Felipe, situación que lo volvió definitivamente un francés adoptivo, que jamás volvió a su país natal.

En este contexto, aquel año de 1849 Rosales Larraín publicó en París sus "Apuntes sobre Chile", donde sugiere alguna de las razones por las que Bulnes había decidido colonizar *"un territorio que se cree una parte integrante de la nación*". Agregando que desconocía *"los derechos que le asisten"* a Chile en Magallanes, se aventura, sin embargo, en declarar que la cordillera de los Andes es el límite político entre su país y la Argentina, en toda su extensión.

Presa de una ignorancia tremenda, apuntó que Puerto del Hambre, donde estaba el Fuerte Bulnes, había tenido una guarnición encargada

al Virreinato de Buenos Aires (!). Se refería al intento de fundación de la ciudad del Rey Don Felipe, en marzo de 1584, por parte de Sarmiento de Gamboa, que de ningún modo tenía representación de Buenos Aires, sino directamente de España y, más encima, salió navegando desde el Perú, no del Plata.

Siguiendo con los dislates, Rosales recomienda mantener "*las buenas relaciones entre Chile y las provincias argentinas, Gobierno este último con el cual es preciso manejarse con mucha cautela para evitar un rompimiento"*. Luego, presumiendo burdamente de conocer la historia y la geografía del lugar, concluye en otros disparates tremendos, como aseverar que el Estrecho no es apropiado como paso interoceánico, que la colonia no prosperaría y que los gastos que generaba ésta al Gobierno de Chile recomendaban *"abandonarla en el acto"*.

La Moneda desautorizó a Rosales Larraín y a sus "Apuntes sobre Chile" por medio de un artículo de "El Araucano", el diario oficial, el 11 de octubre de 1849. Como el Plenipotenciario era un tipo influyente y hasta peligroso diplomáticamente hablando, se lo rectificó en forma piadosa y coloquial, advirtiéndose que emitía opiniones *"con noticias harto incompletas sobre la cuestión de dominio"*, según su opinión.

En tanto, los ataques y abusos argentinos contra ganaderos chilenos habían continuado incesantes, motivando una nueva protesta de La Moneda a principios de 1850. La Cancillería Argentina las rechazó rotundamente el 10 de febrero, declarando con desparpajo que los propios viajeros chilenos reconocían dicho territorio como perteneciente a Mendoza.

Ante la agresividad bonaerense y el temor de que los ganaderos resultaran violentados, el Canciller chileno Antonio Varas cedió y comunicó cautelosamente a la Intendencia de Cauquenes, el 5 de octubre, su deseo de que remitir sus actuaciones sólo hasta la cordillera de los Andes, sin pasarse al territorio disputado mientras no se resolvieran las cuestiones con Argentina, nación por la que aún conservaba un gran afecto y espíritu de fraternidad que, con el tiempo, caería herido de muerte, convirtiéndose Varas en un acérrimo defensor de los territorios chilenos en controversia.

Quien no tuvo tiempo de abrir los ojos cegado por el americanismo delirante y su absoluta desconexión con la realidad política fue Lastarria, quien, desde 1843, venía manifestándose como opositor a la colonia del Estrecho e intentó sabotearla varias veces desde el Congreso, al advertir con espanto que el litigio estaba alejando la *amistad* de Buenos Aires. Había llegado a formular una abierta defensa del folleto de Rosales Larraín, en una sesión de la Cámara de enero de 1850, en la que discutió nada menos que el mantenimiento de la colonia magallánica. De ahí a que saltara a ponerse del bando argentino, había sólo un paso que no titubeó en dar.

Traslado de la colonia magallánica. El escandaloso motín de Punta Arenas (1850-1852)

Estando ya cerca del final del período de la República Autoritaria, el Gobierno de Chile se vio acosado por la semilla de nuevas conspiraciones y revueltas políticas, especialmente después del apoyo de Bulnes a la candidatura del Ministro Montt.

Las intrigas y los motines habían recomenzado con la revolución de Santa Felipe, en septiembre de 1850, que fuera propiciada por miembros de la *Sociedad de la Igualdad*, como Santiago Arcos y Eusebio Lillo, el mismo que había colocado el límite chileno en los Andes en la propia canción nacional, al hablar de la cordillera *"que te dio por baluarte el Señor".* A ellos se unió José Zapiola, autor del famoso "Himno de Yungay", y Francisco Bilbao, cuyo hermano trabajaría después como agente saboteador al servicio de la Argentina durante la disputa por la Patagonia. En general, se trató de varios intelectuales agitadores y profundamente tocados por las ideas americanistas y antiaristocráticas.

A pesar de sus discursos incendiarios y de sus agresivas arengas contra el Gobierno de Bulnes, el final de estos revoltosos del Aconcagua terminó siendo muy poco elegante. Fueron sofocados el 6 de noviembre. Ninguno de los seis mil "igualitarios" prometidos por Bilbao llegó. Benjamín Vicuña Mackenna debió salir en Santiago al rescate del revolucionario, encontrándolo escondido en casa de unos amigos y disfrazado de mujer.

Regresada ya la calma, el 29 de enero de 1851, Bulnes resolvió convertir la colonia penal en un reducto militar, designando Gobernador al muy joven Capitán de Fragata Benjamín Muñoz Gamero, quien conocía el lenguaje de los indígenas australes. Junto a Juan Williams Rebolledo, hijo del fundador del Estrecho, había recorrido Nahuelhuapi en octubre de 1849, con la orden de evaluar los terrenos *"en la provincia de Valdivia"*, al oriente de la cordillera y en plena Patagonia. A su llegada a la Colonia, los habitantes ya sumaban 700 y las casas más de 50.

Sin embargo, la tranquilidad política nacional sólo era pasajera. En febrero siguiente, pocos días después de extendida la orden presidencial, la comunidad de Concepción había decidido cerrar filas contra Montt proponiendo para la Presidencia al General José María de la Cruz, el mismo que, como hemos visto más arriba, dos años antes recomendaba a Bulnes considerar formalmente el territorio chileno como el señalado en el mapa de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, de 1775, que incluía en el país la totalidad de la Patagonia Oriental. Esto representaba un quiebre en las fuerzas electorales nacionalistas conservadoras de los "pelucones".

La incertidumbre se apoderó del país y la politización extrema llegó a la sociedad civil, tentando la actuación del Coronel Pedro Urriola, conocido por sus afanes caudillistas y que contaba con el apoyo de Vicuña Mackenna, Bilbao, Francisco Recabarren y José Miguel Carrera Fontecilla, hijo del prócer de la Independencia. A medianoche del 19 de abril, el Coronel llegó al Cuartel Valdivia de Santiago esperando encontrar cinco mil hombres que Bilbao y Recabarren nuevamente le habían prometido a los revolucionarios. Sólo llegaron quince, según las crónicas.

Desesperado, Urriola solicitó a los hombres bajo su mando tomarse las dependencias de la Guardia Cívica. Pero dentro del mismo destacamento del Valdivia, los leales al gobierno enfrentaron a sus camaradas revoltosos y partieron a La Moneda a dar aviso de lo que sucedía. A las pocas horas, Vicuña Mackenna era detenido y Bulnes iniciaba la preparación de las fuerzas para combatir a los rebeldes. Lloviéndole sobre mojado, Urriola debió observar cómo el regimiento

Chacabuco también se ponía del lado del gobierno. Entonces, conciente de lo caro que podía pagar su ya impostergable aventura, se lanzó en la mañana siguiente contra el Cuartel de Artillería, siendo repelido una y otra vez. Esto sólo acabó por derribar su credibilidad, siendo relevado en la intentona por el Coronel Justo Arteaga Cuevas. Urriola murió alcanzado por una bala y Arteaga terminó escondido en la Embajada de los Estados Unidos. Todo había acabado poco antes del mediodía.

Libre de estos peligros, La Moneda llamó a Santiago al General De la Cruz, con la intención de ahogar sus planes electorales. Sin embargo, fue recibido por una enorme concentración de hombres, mujeres, estudiantes y hasta familiares de pipiolos caídos en la Guerra Civil de 1830, todos ellos liderados por Mercedes Fontecilla, viuda de José Miguel Carrera. Aunque entre las chusmas quizá se pretendía incitar a De la Cruz a iniciar su propia aventura golpista, éste no cedió y llamó a respetar los comicios. Por ello, Bulnes reafirmó convencidamente su apoyo a Manuel Montt, quien ganó las elecciones del 25 de julio de 1851 con 132 votos en los colegios electorales, contra los 28 de De la Cruz y uno de Ramón Errázuriz. Se elevó, así, como el Primer Presidente Civil de la historia de Chile y, para algunos autores, su mejor mandatario.

Sin embargo, la confrontación ya era inevitable. El 7 de septiembre, se levantó una nueva revolución dirigida por José Miguel Carrera Fontecilla, esta vez en La Serena. Al no prosperar, el General De la Cruz, de vuelta en Concepción, decidió tomar las riendas revolucionarias el día 13 siguiente, con la complicidad de Pedro Vicuña Aguirre, Fernando Baquedano y Cornelio Saavedra. Todavía faltaban cinco días para que Montt asumiera el mando y ya habían ocurrido, de esta manera, dos nuevos conatos revolucionarios.

Tan grave era la situación, que el clima revolucionario llegó hasta los confines de país, en Magallanes, donde el Capitán Muñoz Gamero gobernaba la colonia en relativa tranquilidad, hasta conocerse la Revolución del General Cruz de Concepción. Enterado también de esta noticia, el Teniente de Artilleros de Punta Arenas, Miguel José Cambiaso, adhirió rápidamente a la asonada y, la noche del 12 de noviembre, se tomó la Colonia apresando al Gobernador Muñoz Gamero y proclamando la Presidencia de De la Cruz, hacia el 25 siguiente.

Para comprender los móviles de Cambiaso en esta asonada, debe tenerse en consideración su personalidad y su comportamiento documentado. Tenía antecedentes de indisciplina, alcoholismo y actitudes reñidas con la moral uniformada, por lo que se encontraba detenido en la cárcel local, tras actos cometidos en Ancud. Su fama de agresivo y cruel era temible, registrando eventos de violencia contra su propia mujer, al punto de intentar envenenarla. Ayudado por unos guardias, sin embargo, logró escapar de la celda, montándose sobre los afanes revolucionarios de la guarnición, que no soportaban ser mandados por alguien con la rigidez y la juventud de Muñoz Gamero, de 31 años.

Queriendo hacerse de las simpatías de Muñoz Gamero, sin embargo, lo liberó y le designó Almirante de la Escuadra. Pero el depuesto gobernador se negó a someterse a la voluntad de los alzados, organizando la resistencia con la tripulación de la goleta

norteamericana "Florida", compuesta de prisioneros. Intentó escapar hasta el Fuerte Bulnes, sin embargo, pero el mal tiempo impidió la salida de la nave y terminó siendo capturado cuando volvió heroicamente a Punta Arenas, atormentado por la necesidad de saber qué estaba ocurriendo con el poblado. Sólo un sacerdote se atrevió a acompañarle de regreso al infierno. Fue apresado y sometido a una asamblea de 36 de los revolucionarios que, por mayoría, decidieron darle muerte. Cambiaso estaba tan borracho aquel día, que debió poner su firma sin poder levantarse de la cama. Así, Muñoz Gamero murió fusilado por la espalda, el 23 de diciembre, y su cuerpo fue arrojado a las llamas. Y no contento con el asesinato, se ordenó quemar en la hoguera a todos los que le ayudaron, haciendo quemar, además, la iglesia y el hospital. La gobernación y varios otros edificios públicos también fueron saqueados y pasados por fuego. Aún insatisfecho, Cambiaso ordenó el fusilamiento del propietario de la "Florida", Mr. Show, al Capitán de la goleta británica "Elisa Cornish" y a su hijo de 18 años. Hizo que sus cuerpos y las demás víctimas fueran colgadas en un árbol de la plaza de Punta Arenas y que se les prendiera fuego.

Las fuerzas del gobierno pudieron llegar a poner orden en este pademónium para inicios del año siguiente, siendo detenidos los sediciosos el 14 de enero de 1852. Cambiaso y siete de sus secuaces fueron ejecutados en Valparaíso, el 4 de abril. El terrorífico azote de Magallanes, finalmente, había sido apagado.

Montt quiso reestablecer el orden en la Colonia y designó al Coronel de Ingenieros Bernardo Phillipi para ocupar la Gobernación magallánica vacante. Al llegar allá en agosto, la encontró tan destruida que prácticamente debió reconstruirla entera. Su descubrimiento de minas de carbón en las cercanías aumentó las perspectivas de crecimiento del asentamiento. Lamentablemente, la maldición echada sobre la gobernación le cayó encima y, en octubre, desapareció misteriosamente luego de un enfrentamiento con indígenas locales. Jamás se volvió a saber de él ni de sus restos.

A pesar de la sangrienta historia magallánica, la rebelión de Cambiaso y la muerte de Philippi sirvieron a La Moneda para decidir el traslado de la Colonia un poco más al Norte, hasta algún lugar más seguro y de mejores accesos, para lo casual se dispondría de los vitales servicios del danés Jorge Schythe.

Primeros argumentos argentinos publicados por De Ángelis (1852)



En tanto, aterrado por la peligrosa y decidida defensa que Sarmiento estaba realizando en Santiago de los derechos patagónicos chilenos, Rosas buscó ayuda urgentemente entre los investigadores de la época, para que se contrarrestara la negativa publicidad que el exiliado argentino hacía. Para esto, el Gobierno de la Argentina suscribió contratos que encargaban escribir "a pedido" defensas jurídicas de los derechos Argentinos al jurista napolitano residente en la Argentina, don Pedro de Ángelis, y al escritor y político Dalmacio Vélez Sarsfield.

Lo que se expresara inicialmente como meros reclamos y enojos vino a materializarse, de este modo y por vez primera, en estudios serios y documentales. Correspondió presentar el primero de ellos al profesor

De Ángelis, en 1852, haciendo debutar las razones según las cuales la nación argentina consideraba suyos el Estrecho de Magallanes, la Tierra del Fuego y la totalidad de la Patagonia. El sólo nombre del trabajo señala la ruta que había tomado el investigador: "Memoria Histórica Sobre los Derechos de Soberanía y Dominio de la Confederación Argentina a la Parte Austral del Continente Americano Comprendida Entre las Costas del Océano Atlántico y la Gran Cordillera de los Andes, Desde la Boca del Río de la Plata hasta el Cabo de Hornos, Inclusa la Isla de los Estados, la Tierra del Fuego y el Estrecho de Magallanes en su Total Extensión".

A pesar del ostentoso título, el trabajo de De Ángelis se sustentaba muy poco en consideraciones auténticamente jurídicas y provenientes de los tiempos de la Corona. Concentra su fundamento casi exclusivamente en acciones instructivas de España, por orden de los Reyes, o en otras solicitando la instalación de fuertes en toda la costa atlántica sur, como protección ante el avance de los ingleses. En verdad, el trabajo del profesor De Ángelis tenía un sentido más propagandístico que argumental, cual "Enciclopedia" de Diderot, destinada a provocar lo que sería un hecho histórico crucial. Sobre ella, Oscar Espinosa Moraga escribe en "El Precio de la Paz Chileno-Argentina":

> *"Partiendo del Uti Possidetis, el erudito comienza a espigar los diferentes documentos coloniales que aprueban, a su modo en forma irredargüible el dominio de Argentina al cono austral de la América del Sur. Las expediciones organizadas para rescatar a Sarmiento de Gamboa, la del jesuita Mascardi, la de Hernandarias de Saavedra, la de Gonzalo de Abreu, la de Gaspar de Medina, constituyen para Ángelis un testimonio anticipado de los extensos límites de la jurisdicción de los gobiernos de Río de la Plata".*
>
> *"A renglón seguido recuerda la Real Cédula de 5 de noviembre de 1741, las Reales Órdenes de 25 de octubre de 1745 y de 13 de mayo de 1879, por las cuales se le ordenaba a la Gobernación más tarde Virreinato de Buenos Aires, recorrer la Patagonia hasta el Cabo de Hornos para cumplir diversas tareas, desde custodiar las misiones evangelizadoras hasta proteger el territorio de invasiones inglesas. Cierra esta enumeración, haciendo caudal de la designación de Francisco Viedma como Superintendente de los establecimientos de Río Negro y de la Real Orden de 13 de septiembre de 1792 al Virrey del Río de la Plata para que establezca un presidio en Puerto Deseado".*
>
> *"La documentación exhumada se reducía a meras providencias administrativas destinadas a resolver problemas urgentes que no permitían dilación y que se entregaban a Buenos Aires por su mayor cercanía con los territorios amagados. Ninguna de estas órdenes resistía una comparación con el mapa de Cano y Olmedilla o con la cédula de erección del Virreinato de Buenos Aires, que entregan a Chile toda la extensa región al sur del Río de Diamante-Mar del Plata."*

Agregaríamos nosotros que De Ángelis se afirmaba, además, en exploraciones como las del Gobernador de Río de la Plata Hernando Arias Saavedra en 1609. Como podrá intuirse, no se atrevió a

reconocer que ninguna de estas pasaba del río Negro, por lo que aún si tuviesen un sentido de jurisdicción política favorable a Buenos Aires, ésta no se extendía sobe la Patagonia y mucho menos sobre Magallanes.

A pesar de estas debilidades, De Ángelis había iniciado la cruzada con todas sus energías. Muchos lo imitarán, a su manera y bajo sus propias teorías, en años siguientes, demostrando no los títulos presumidos por Argentina en la Patagonia, sino más bien el deseo político de comenzar la formación de la conciencia territorial argentina sobre el territorio. Inclusive, el profesor se permitió presentar en junio del mismo año, por encargo de Rosas y ya finalizando su Gobierno, un "Proyecto de Constitución para la República Argentina", publicado en Buenos Aires por la Imprenta del Estado, en el que decía del territorio de la Confederación Argentina:

> *"Artículo 5.- La misma Asamblea* (el Congreso Legislativo) *dictará las medidas necesarias para hacer valer los derechos de la República sobre la Provincia de Tarija, las Islas Malvinas, y una parte del Estrecho de Magallanes, ilegalmente ocupadas por fuerzas extranjeras".*
>
> *"Artículo 6.- Los límites de la República Argentina son al Norte y Nordeste, la República Boliviana, las Provincias interiores del Brasil, y el Estado Oriental del Uruguay; al Este el Océano Atlántico; al Sud el Océano Antártico; y al Oeste la Gran Cordillera de los Andes que la divide de la República Chilena".*

Un detalle importante para considerar, es que De Ángelis hizo debutar formalmente la tendencia argentina a considerar la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego (vale decir, las llamadas "Tierras Magallánicas") como tres territorios absolutamente independientes entre sí y sin relación. Esta política tenía por intención minimizar el alcance de la toma del Estrecho de 1843 y no fue incorporada sino hasta muchos años después al discurso político platense.

La tentación por defender las pretensiones argentinas llegó incluso a niveles insólitos, casi rayanos en la adulteración de documentos y la revisión de escritos. Ese mismo año de 1852, por ejemplo, el investigador argentino Justo de Maeso lanzó una traducción de la obra de Woodbine Parish *"Buenos Aires and the Province of Rio de la Plata"*, que había sido publicada por el editor John Murraig en Londres, en 1839. Al abordar la parte en que Parish describe la Patagonia como un territorio en calidad de *res nillius*, agregando que las Provincias Unidas limitan al Sur *"con los indios de Patagones"*, Maeso coloca una larga e imprudente nota de pie de página, en la que agrega de su cosecha que Parish *"acaso sin intención, comete aquí un error"* común en Europa y que "*se puede augurar que tarde o temprano la República Argentina verá repetirse sobre sus posesión del sud"* alguna pretensión similar a la que Inglaterra sobre islas guaneras Lobos, del Perú, pero esta vez sobre "su" territorio magallánico.

Curioso es, sin embargo, que Maeso se muestre tan solidario hacia el Perú al reconocer su posesión de las islas Lobos, pues el origen de tal controversia radicaba esencialmente en que las cartas geográficas y la propia constitución del Perú no las mencionaban en su territorio,

tentando con ello la ambición de los europeos. Era precisamente, una omisión similar con respecto a la Patagonia, en el caso de la Constitución chilena, la que había dado a la Argentina y al propio Maeso el argumento central para alegar que Chile no tenía jurisdicción al oriente de la cordillera.

Amunátegui derriba posición argentina. La obra de Vélez Sarsfield (1853-1855)

El Gobierno de Chile reaccionó a la publicación de De Ángelis y la rectificación de Maeso al texto de Parish. Montt se decidió a comisionar a un prestigioso académico, don Miguel Luis Amunátegui Aldunate, en la tediosa tarea de ponerse de cabeza sobre las bibliotecas y archivos históricos para refutar los argumentos en que se fundaba la supuesta soberanía argentina.

Amunátegui era discípulo de Bello y un asiduo buscador, amante de la historia y la investigación. Curiosamente, no era partidario del Gobierno, pero su influencia intelectual era admirada por la célebre dupla de Montt y Varas. Su calidad como investigador eclipsaba con creces cualquier consideración de orden meramente político en torno a su persona.

Por varios meses, Amunátegui estuvo rondando los oscuros salones, estantes de libros y documentos históricos. Sopló el polvo de una inmensa cantidad de títulos y referencias que confirmaban la posición chilena y que acumuló en un inmenso archivo.

Su obra vio la luz con un primer volumen en 1853, resultando sencillamente extraordinaria, pues acumulaba una contundente y aplastante argumentación en favor de los incuestionables derechos chilenos en la Patagonia. Esta memoria fue bautizada como "Títulos de la República de Chile a la Soberanía y Dominio de la Extremidad Austral del Continente Americano" y, al contrario del trabajo de De Ángelis, fue tal su calidad que trascendió al continente e hizo a Amunátegui conocido en los círculos intelectuales de Europa, siendo premiado con un acceso a la selecta Academia Sueca. Este prestigio lo llevaría también a defender los derechos territoriales de Chile en el Norte, frente a la disputa de Atacama, que también requirió medir con Bolivia los argumentos en base a pergaminos, cédulas y mapas viejos, siendo designado oficial mayor de la Cancillería Chilena y del Ministerio de Interior tres años más tarde.

La publicación de los "Títulos de la República de Chile" causó un verdadero terremoto en el ambiente bonaerense, propinando un golpe peor que el recibido de los artículos de Sarmiento. Poniendo la bota sobre los frágiles argumentos de De Ángelis, Amunátegui se concentró en cédulas coloniales y actos de dominio infinitamente más valiosos, como las concesiones sobre el Estrecho de 1555 y 1558, el viaje de Juan Ladrillero con toma de posesión de Magallanes en el segundo de estos años, una serie de Reales Cédulas relativas a la fundación de las gobernaciones del territorio y, por supuesto el Mapa de Cano y Olmedilla de 1775.

Aunque hoy cueste creerlo, todo indica que la mayor parte de estos argumentos eran por completo desconocidos por los publicistas argentinos y especialmente por sus autoridades. Concluía el autor que

la Patagonia correspondía a Chile por una línea imaginaria entre el río Diamante y el río Quinto en el momento que atraviesa el camino a Buenos Aires. Este sería, por consiguiente, el límite Sur de las Provincias Unidas, y lo demuestra recordando la antes citada carta que enviara el propio Juan Manuel de Rosas al comandante Zúñiga, relacionador de los "Pincheiras", el 8 de noviembre de 1830, donde reconoce por límite argentino esta misma línea de frontera.

Por otro lado, Amunátegui fue enfático en distinguir el valor contextual de cada orden o cédula extendida durante la colonia, ejercicio que las autoridades argentinas habían evitado hacer, en parte por conveniencia y en parte también por desconocimiento de ello. En este sentido, el autor demuestra que no todos los actos de jurisdicción encargados a una u otra gobernación son necesariamente en sentido político o de posesión territorial. Los actos de orden militar y religioso, que sustentaban la totalidad de los argumentos ofrecidos por De Ángelis, representaban directamente a la Corona de España y no a las administraciones indianas en las que, por proximidad al territorio, recayese la orden de realizarlas. Por el contrario, Chile podía jactarse de exponer cédulas donde se declaraba expresamente el territorio como parte del Reino de Chile y actos de posesión o administración directos.

Con esta publicación chilena la obra de De Ángelis quedó tan eclipsada bajo la argumentación de Amunátegui, que el autor napolitano jamás la defendió en un nuevo texto. De hecho, ni siquiera volvió a escribir. Y, conciente de que los supuestos derechos territoriales que habría tenido el Virreinato de la Plata a través de relaciones con Buenos Aires naufragaban, Vélez Sarsfield, que por entonces preparaba su propia defensa para la Argentina, enfocaría su estudio en una nueva y extraña teoría sobre los derechos territoriales argentinos radicalmente distinta a la anterior.

Su obra vio la luz antes de terminado ese año de 1853 con el título "Discusión de los títulos del Gobierno de Chile a las tierras del Estrecho de Magallanes". Si el trabajo de De Ángelis era deficiente, la de Vélez Sarsfield llegó a extremos absurdos de insensatez y errores, al tiempo de proponer la delirante y audaz idea de que la Patagonia y Magallanes pertenecían ya no a Buenos Aires, como sostenía el profesor napolitano, sino a la Provincia de Cuyo, por lo que al ser incorporada ésta al Virreinato de la Plata en 1776, incluyó también la totalidad de las tierras magallánicas.

La obra del autor argentino aparece tan plagada de errores que sus propios compatriotas han preferido relegarla al claroscuro de la historia, a pesar de la importancia que tuvo en su momento en la formación mística de los derechos patagónicos argentinos. Entre otros desaciertos tremendos, Vélez Sarsfield confunde el origen de los archivos de que dispone y presenta como documentos emanados de la Corona que ponían supuestamente el límite general del Reino de Chile en los Andes, a extractos tomados en realidad del Libro Becerro del Cabildo de la ciudad de Santiago, de entre 1541 y 1552, lo que hace suponer que las tomó de fuentes no directas. Incluso narra situaciones imposibles, como que Pedro de Valdivia llegó a Chile no por Atacama, sino por la cordillera (confundiendo, de paso, su viaje con el de Almagro) y que habría tenido que regresar luego al Perú para *"auxiliar a Pizarro contra el partido de Almagro"*, cuando en realidad este último ya estaba muerto desde 1538. Valdivia salió del Cuzco a Chile en 1540,

regresando al Perú en 1548, cuando Pizarro ya llevaba siete años difunto.

Para dar pie a sus desvaríos, Vélez Sarsfield agrega que Valdivia consideraba el territorio de Chile y el de la Provincia de Cuyo como distintos y separados por la cordillera, cosa absurdamente rebuscada y que, por supuesto, no se tomó tarea de demostrar. Como la cereza de su torta extravagante, el autor argentino corona todo este trabajo con una afirmación abiertamente falsa sobre la fundación de Santiago por Valdivia, en febrero de 1541, dándole *"por límites, de norte a sud, desde el río Chuape hasta el Maule; i de oriente a poniente, la cordillera nevada"*, referencia que asegura haber tomado del Libro de la Fundación de Santiago, de marzo de aquel año. Sin embargo, en ninguna de las sesiones del cabildo registradas en el Libro Becerro los días 7, 11, 14 y 18 de marzo, aparece indicación alguna sobre los límites de la ciudad citados por el autor argentino. Es decir, no existen.

En tanto, el antes mencionado nuevo gobernador de Punta Arenas, Jorge Schythe, estaba finalizando su informe sobre Magallanes luego de recorrer personalmente las regiones y comarcas australes. En septiembre de 1854 lo presentó en un contundente trabajo titulado "El Territorio de Magallanes y su Colonización", que vino a agregarse involuntariamente a la discusión de las Repúblicas, resultando tan certero que convenció ciegamente al Ministro Varas. Schythe realizó allí una extraordinaria exposición sobre el valor de la Patagonia y la Tierra del Fuego, arrojando al vertedero las afirmaciones ignorantes de Lastarria, inspiradas en Letronne y Darwin. Advirtió de la importancia de los pastizales para una economía ganadera y el potencial pesquero de las aguas magallánicas. Con una visión casi paranormal, pronosticó el éxito de la cría de ovejas en el territorio. Su aporte sin duda fue notable y, a ratos, da la sensación de que la historia no lo ha reconocido en su justo merecimiento.

Coincidentemente, ese año salía a la luz en París el "Atlas de Historia Física y Política de Chile", del célebre naturalista Claudio Gay Mouret, que anteriormente había publicado su "Historia Natural, Física y Política de Chile", con los resultados de su larga investigación de dos años desarrollada en Chile a partir de 1830. Ahora, en su nueva obra, Gay hacía una variación extraña: extendía a la Argentina hasta las márgenes del río Negro y colocaba a la Patagonia, perteneciente a Chile, como un territorio ajeno y dividido en dos secciones: la Patagonia Oriental o "Tierras Desconocidas", y la Occidental que incluía el Estrecho y la Tierra del Fuego. Aunque su descripción era favorable a Chile en cuanto a la jurisdicción patagónica, no deja de resultar incómoda su decisión de poner el límite en río Negro, en circunstancias de que, como aparece en el mapa de Cano y Olmedilla, la Patagonia comenzaba mucho más al Norte, en las márgenes del río Salado y del Diamante, al Sur de Cuyo y al Suroeste de Buenos Aires.

Poco después, Amunátegui contestaba a Vélez Sarsfield con un segundo volumen, en el que prácticamente sepultaba las pretensiones argentinas sobre el territorio en disputa y le hacía ver al autor todas las adulteraciones y tergiversaciones que contenía su obra como las que ya hemos señalado aquí, especialmente en relación a los documentos del Cabildo de Santiago y a su teoría de que Cuyo era una provincia distinta del resto de Chile y que contenía a la Patagonia

Pretensión argentina es acorralada. El Tratado chileno-argentino del '56 (1855-1857)

En medio de este clima de confrontación intelectual, llegaría a Chile el nuevo representante argentino, don Carlos Lamarca, a inicios de 1855. Veremos que su arribo permitió dejar momentáneamente pendiente los reclamos de La Moneda para solucionar la situación de la familia Jirón en los potreros interiores de Talca, pero no fue suficiente para apaciguar el debate ya desatado a nivel literario.

Aunque los historiadores platenses suelen negarlo, las respuestas de Amunátegui a los trabajos de De Ángelis y Vélez Sarsfield resultaron tan aplastantes, que el sentimiento argentino de los derechos en la Patagonia entró en crisis. A ello se sumó una otra avalancha interna de problemas políticos luego de la salida -con sabor a caída- de Rosas y la llegada al poder de Justo José Urquiza, sin variar el régimen federal que estaba colocando a Buenos Aires en pie de guerra con el resto de las provincias.

Para empeorarle las cosas a Buenos Aires, entre fines de 1854 y principios de 1855, el cacique de origen pehuenche Juan Calfucura, emigrado a la Pampa, se rebeló con cerca de 6 mil hombres contra el gobierno platense. Urquiza llegó a pactar con él para rescatar la capital argentina, sitiada por las fuerzas indígenas, que la habían reducido a sólo 86.668 kilómetros cuadrados. Sólo estos acuerdos desesperados lograron salvar de una conquista a Buenos Aires, como lo testimonian los relatos de la época. Calfucura derrotó incluso al General Manuel Hornos, lo que casi cuesta a Bartolomé Mitre su puesto en el Ministerio de Guerra. Los argentinos demorarían cerca de 15 años en doblegar al caudillo indígena.

En esta situación de desventajas, y con el barco de los argumentos territoriales haciendo aguas por entre todas sus tablas, Buenos Aires decidió allanarse a un entendimiento con Chile, aún cuando se arrojaran al sótano las pretensiones patagónicas y magallánicas del país platense. Así, Urquiza, bailando sobre ascuas, optó por dar un calmante al Gobierno de Chile, buscando así algún acuerdo que neutralizara -aunque fuese momentáneamente- la demanda jurídica chilena, tan sólidamente argumentada por Amunátegui.

Ya a fines del año anterior, el Canciller Juan María Gutiérrez había solicitado a Santiago el *agreement* para enviar a Lamarca como Encargado de Negocios de Buenos Aires, envío que se estaba esperando desde hacía casi ocho años, hasta principios de 1855. El 5 de mayo, Lamarca solicitó exitosamente a Varas una audiencia con el Presidente Montt, para exponer su propuesta, delegándose en Diego José Benavente el poder para negociar con el representante argentino un tratado de paz, amistad, comercio y navegación.

Las bases del nuevo acuerdo fueron discutidas hasta el 30 de agosto de 1855. Aunque no se declaró por escrito la posesión territorial de cada nación involucrada (lo que tal vez habría ahorrado muchos dolores de cabeza), se entiende que el territorio propio era el que derivaba de las cédulas reales y las Leyes de Indias de cada nación al año de la independencia, es decir, el *uti possidetis juris* de 1810. La parte más importante de los 41 artículos del acuerdo, así, tal vez sea la siguiente:

"Art. XXXIX: Ambas partes contratantes, reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española en el año 1810, y convienen en aplazar las cuestiones que han podido o pueden suscitarse sobre estas materias, para discutirlas después pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás a medidas violentas, y en caso de no arribar a un completo arreglo, someter la decisión del arbitraje de una nación amiga".

Este artículo es fundamental, pues comprometía a ambas Repúblicas al estricto sometimiento de sus intereses territoriales al principio de *uti possidetis* sin posibilidad de hacer valer tomas de posesión o reclamos de *res nillius* para los territorios en disputa.

El Congreso Argentino aprobó las bases el 26 de septiembre de 1855. Las Cámaras chilenas lo hicieron el 23 de noviembre, por unanimidad. Como el intercambio de ratificaciones fue realizado el 29 de abril del año siguiente, el acuerdo quedó registrado en la historia como el Tratado de 1856. Fue promulgado al día siguiente.

No hay duda de que haber conseguido que la Argentina firmara un documento como éste era un logro histórico de La Moneda y, particularmente, del Canciller Varas. Sin embargo, esto no fue impedimento para que algunos lo criticaran ácidamente, sin comprender el alcance político que tenía dicho acuerdo. Entre ellos, don Andrés Bello alzaba la voz a través de un informe enviado al Ministro Lisboa, de la Legación de Brasil en Lima, el 28 de febrero de 1857, en el que manifestaba sus aprehensiones al tratado por considerara que el *uti possidetis* debía considerarse sobre el territorio que cada nación *"poseía real y efectivamente con cualquier título o sin título alguno"* y no al que correspondiese a cada una pero que, en la práctica, no se poseyera. Este planteamiento fue objeto de grandes discusiones en años posteriores entre la diplomacia de Chile y Argentina.

De esta forma, terminaba la primera etapa de discusiones sobre la posesión patagónica y magallánica transcurridos ya más de 35 años de la Independencia y pasados trece desde la fundación del Fuerte Bulnes. Lamentablemente, autoridades y legisladores chilenos ignoraban que Buenos Aires iba a violar este acuerdo sólo tres años después, con la fundación de la colonia magallánica argentina liderada por Luis Piedrabuena, iniciando una nueva etapa de disputas.

Texto del Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación de 1855-1856

EN EL NOMBRE DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD:

Habiendo existido íntimas relaciones de amistad y comercio desde que se constituyeron en naciones independientes, la República de Chile y la Confederación Argentina, se ha juzgado sumamente útil favorecer su desarrollo y perpetuar su duración fundado en el interés común de los dos países, y propio para que los ciudadanos de ambas Repúblicas disfruten de ventajas iguales y recíprocas. Con arreglo a estos principios y a tan laudables propósitos, han convenido en nombrar Ministros Plenipotenciarios, a saber:

S.E. el Presidente de la República de Chile al Exmo. Señor Presidente del Senado, el señor don Diego Benavente;

I.S.E. el Presidente de la Confederación Argentina a su Encargado de Negocios, el señor don Carlos Lamarca;

Los cuales después de haberse comunicado sus plenos poderes, canjeando copias auténticas de ellos, y habiéndose encontrado bastantes y en debida forma, han convenido los artículos siguientes:

ARTICULO I

Habrá paz inalterable y amistad perpetua entre los Gobiernos de la República de Chile y la Confederación Argentina, y entre los ciudadanos de ambas Repúblicas, sin excepción de personas ni de lugares, por la identidad de sus principios y comunidad de sus intereses.

ARTICULO II

Las relaciones de amistad, comercio y navegación entre ambas Repúblicas, reconocen por base de una reciprocidad perfecta y la libre concurrencia de las industrias de los ciudadanos de dichas Repúblicas en ambos y en cada uno de sus territorios.

ARTICULO III

Los chilenos en la Confederación Argentina y los argentinos en Chile, podrán recíprocamente y con toda libertad, entrar con sus buques y cargamentos en todos los lugares, puertos y ríos de los dos Estados que están o estuvieren abiertos al comercio extranjero.

Podrán, como los nacionales en los territorios respectivos, viajar a morar, comercial por mayor o por menor, alquilar y ocupar casas, almacenes y tiendas de que tuvieran necesidad, efectuar transportes de mercaderías y dineros, recibir consignaciones, tanto del interior como de los países extranjeros, y en general con los comerciantes y traficantes de cada nación respectivamente, disfrutarán de la misma protección y seguridad para sus personas, comercio e industria, que las que se dispensan a los nacionales siempre con sujeción a las leyes y estatutos de los países respectivos.

Serán igualmente libres en todas sus compras como en todas sus ventas para establecer y fijar el precio de los efectos, mercaderías y objetos cualesquiera que sean, de lícito comercio, tanto importadas como nacionales, sea que los vendan en el interior o que los destinen a la exportación, conformándose siempre a las leyes del país en que residan.

Ni estarán sujetos a ninguna casa a otros o más fuertes derechos, impuestos o contribuciones que los pagados por los súbditos de la nación extranjera favorecida.

ARTICULO IV

Los ciudadanos de ambas Repúblicas tendrán libre y fácil acceso a los Tribunales de Justicia para la prosecución u defensa de sus derechos; serán árbitros de emplear en todas circunstancias los abogados, procuradores o agentes de todas clases que juzgaren a propósito: en

fin, gozarán bajo este aspecto de todos los derechos y privilegios concedidos a los nacionales mismos.

ARTICULO V

Los nacionales de cada una de las Repúblicas contratantes están exentos en el territorio de la otra de todo servicio personal de los ejercicios de tierra y armada, y en las guardias o milicias nacionales, lo mismo que de todas las contribuciones de guerra, préstamos forzosos y requisiciones militares, con cualquiera motivo que se exijan.

Sin embargo, los chilenos y argentinos con domicilio establecido y que tuvieren más de cinco años de residencia en una ciudad o villa de cualquiera de los dos países respectivamente, estarán obligados a prestar sus servicios en protección de las personas o propiedades de sus habitantes, cuando corran algún peligro directo e inminente.

ARTICULO VI

Las propiedades muebles o bienes raíces existentes en el territorio de las dos Repúblicas contratantes, que pertenezcan a ciudadanos de la otra, serían inviolables en paz y en guerra, y no podrán ser ocupados ni tomados por la autoridad pública, ni destinados a ningún uso, cualquiera que éste sea contra la voluntad de su dueño, ni por la circunstancia de pertenecer a chilenos o argelinos dejarán de gozar de todas las exenciones, protección y seguridad que las leyes respectivas de cada país acuerden a la propiedad de sus nacionales.

Los ciudadanos de una de las partes contratantes que residan en el territorio de la otra no serán sujetos a visitas o vejatorios, ni se hará examen o inspección arbitraria de sus libros. Y en caso que la visita, registro o inspección hubiere de practicarse por exigirlo así la averiguación de un crimen o delito grave, deberá procederse a ella por orden de la autoridad competente y verificarse con las formalidades legales de cada país, y no se procederá a estos actos de otra manera respecto de los chilenos o argentinos, que respecto de los mismos nacionales. El Cónsul o Vice-Cónsul de la nación a que pertenezca el reo podrá presenciar la visita, registro o inspección, si concurriese al acto en la oportunidad señalada por la autoridad que la decretare.

ARTICULO VII

Los argentinos en Chile y los chilenos en la Confederación Argentina podrán adquirir toda especie de bienes por venta, permuta, donación, testamento o por cualquiera otro título de la misma manera que los habitantes del país, y del mismo modo conservarán los que hasta ahora tengan adquiridos.

Los herederos o legatarios no estarán obligados a pagar sobre los bienes que adquirieran por herencia o legados, otros o más altos derechos que los que en casos análogos pagaren por los nacionales mismos.

ARTICULO VIII

Los ciudadanos de la una y de la otra República no están respectivamente sujetos a ningún embargo, ni podrán ser retenidos con sus naves, cargamentos, mercaderías o efectos, arreos de ganados o bagajes, para una expedición militar cualquiera, ni para algún uso

público o particular que vaya unido a un servicio público o urgente, sin una indemnización previamente ajustada y consentida con los interesados, y suficiente para compensar ese uso y para indemnizarlos de los daños, pérdidas, demoras y perjuicios que pudieren resultar del servicio a que fueren obligados.

(...)

ARTICULO XXXVIII

Serán libres de conducción por los correos de tierra de ambos países, y circularán libremente por todos los correos de la tierra del país a que van dirigidos, los oficios o comunicaciones oficiales de los respectivos Gobiernos y de sus Agentes Diplomáticos.

Lo serán igualmente los diarios u otros periódicos, la publicación de documentos oficiales de uno y otro país, las revistas u otros impresos destinados a la circulación.

ARTICULO XXXIX

Ambas partes contratantes reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española, el año 1810, y convienen a aplazar las cuestiones que han podido o puedan suscitarse sobre esta materia para discutirlas después pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás a medidas violentas y, en caso de no arribar a un completo arreglo, someter la decisión al arbitraje de una nación amiga.

(...)

ARTICULO XL

El presente Tratado durará doce años contados desde el día del canje de las ratificaciones; y si doce meses antes de espirar este término, ni la una ni la otra de las dos partes contratantes anuncia por una declaración oficial su intención de hacer cesar su efecto, el dicho Tratado será todavía obligatorio durante un año, y así sucesivamente hasta la espiración de los doce meses que siguieren a la declaración oficial en cuestión, cualquiera que sea la época en que tenga lugar.

Bien entendido que en el caso de esta declaración fuere hecha por la una o por la otra de las partes contratantes, las disposiciones del Tratado relativas al comercio y a la navegación, serán las únicas, cuyo efecto se considere haber cesado y expirado, sin que por esto el Tratado quede menos perpetuamente obligatorio para las dos potencias, con respecto a los artículos concernientes a las relaciones de paz y amistad.

ARTICULO XLI

El presente Tratado será ratificado y las ratificaciones serán canjeadas en el término de doce meses o antes di fuere posible, en esta ciudad de Santiago.

En fe de lo cual, nosotros los infrascritos Plenipotenciarios de la República de Chile y de la Confederación Argentina, hemos firmado y sellado, en virtud de nuestros plenos poderes, el presente Tratado de paz, amistad , comercio y navegación. Hecho y concluido en esta

ciudad de Santiago de Chile, el día treinta del mes de agosto del año del Señor mil ochocientos cincuenta y cinco.

D. J. Benavente (L.S.)

Carlos Lamarca (L.S.)

*Nota: Se conoce comúnmente a este Tratado como el "de 1856", por ser dicho año el de su ratificación, en el día 30 de abril.